12. Acta de Asamblea	12.
13) Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales	13.
Documentación Técnica lote 1  14) Listado de cantidades	14.
15) Experiencia Persona Física y/o Jurídica	15.
16) Garantía de la obra contratada con un mínimo de un (1)	16.
17) Catálogo con imágenes, ítems enumerados y Ficha de Especificaciones Técnicas	17.
18) Cartas de recomendación o certificación de recepción	18.
19) Carta compromiso	19.
20) Carta indicando la disponibilidad del ingeniero/arquitecto residente	20.
Documentación técnica lote 2	
21) Listado de cantidades	21.
22) Experiencia Persona Física y/o Jurídica	22.
23) Perfil profesional del personal a cargo del trabajo	23.
24) Perfil profesional del personal propuesto, (Ingeniero/Arquitecto residente)	24.
25) Carta compromiso	25.
26) Carta indicando la disponibilidad del ingeniero/arquitecto residente	26.





## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

## INDICE SOBRE A

## LICITACIÓN NO. CP-CPJ-12-2022

Nombre de la Licitación: "READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES."

# NOMBRE DEL OFERENTE: <u>PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS</u>, <u>S.R.L.</u>

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Página
1) Formulario de Presentación de Oferta	1.
2) Formulario de Información del oferente	2.
3) Registro de Proveedores del Estado (RPE)	3.
4) Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES	4.
5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	5.
6) Declaración jurada simple	6.
7) Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.	7.
8) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	8.
9) Registro Mercantil	9.
10) Nómina de Accionistas	10.
11) Estatutos sociales de la compañía	11.



# Formulario de Presentación de Oferta



No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-12-2022

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

10 de Enero de 2023

Página 1 de 1

### Señores CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani y readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa, dirigido a MIPYMES, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: Hemos leído los términos de referencia.
  - · Pliego de condiciones
  - Circular de preguntas y respuestas
- De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.
  - Lote 1: Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani Lote 2: Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa,
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

ING. Mayker A. Mejía Castillo en calidad de Representante legal debidamente autorizado para actuar en normano y representación de Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCALS)

Firma

Sello



# Formulario de Información sobre el Oferente





#### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

o de 2023

Fecha: 10 de Enero de 2023

 Nombre/ Razón Social del Oferente: Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA)

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-30-48745-6

4. RPE del Oferente: 14355

5. Domicilio legal del Oferente: CALLE DRES. MALLEN No. 24 SECTOR VIEJO ARROYO HONDO.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: ING. MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO.

Dirección: CALLE GARDENIA NO. 15, LOS JARDINES DEL NORTE, SANTO DOMINGO.

Números de teléfono y fax: 809-563-2703 / 809-549-5956, FAX 809-565-8506

Dirección de correo electrónico: mmejia@procelca.com





#### FORMULAND OF HE OF MAIL CONTRACT OF THE NOT

Feetral L'itte (como de 2003)

- Moetine/Razen Social Serolomer Proyectes Civiles y closeromeraments, S.R.L. (PROCESCA)
- L. Si se trata de una apotición ten por a o Coma, a lo parabre entitica de unde a tembra a MA
  - 3 RNC/ reduia/ "sapp "a to I derented to 28785-5
    - 4. RPE del Oferente: 14355
- S. Pomiolio Ideal del Official del Official CALLE DRESS MALLEN No. 14 SECTION VIETO APROYO HONDO
  - Información del concessorar en mado no Obremo:
    - TO TATE OF THE STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF
  - - Num stassåe teleformen fina 200 min 270 ff berg-545-5456. GAK 206 is 5-350m





# Registro de Proveedores del Estado (RPE)







## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 14355



Fecha de registro: 30/11/2010

Razón social: Proyectos Civiles y Electromecanicos SRL, (

PROCELCA)

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Si

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Doctores Mallen, 24, Arroyo Hondo

10605 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Mayker Alkender Mejia Castillo

Fecha actualización: 27/5/2022

No. Documento: 130487456 - RNC

Provee: Consultoria, Obras, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción	
26120000	Alambres, cables y arneses	
26130000	Generación de energía	
30110000	Hormigón, cemento y yeso	
30130000	Productos de construcción estructurales	
30170000	Puertas y ventanas y vidrio	
30180000	Instalaciones de plomería	
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	
30200000	Estructuras prefabricadas	
30220000	Estructuras permanentes	
31200000	Adhesivos y selladores	
31310000	Ensambles de tubería fabricada	
31320000	Ensambles fabricados de material en barras	
31330000	Ensambles estructurales fabricados	





#### HACIENDA

# Dirección General Contrataciones Públicas

IACIENDA	Contrataciones Públicas
31340000	Ensambles de lámina fabricado
31350000	Ensambles de tubería fabricada
31360000	Ensambles de placa fabricados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
52130000	Tratamientos de ventanas
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales
77100000	Gestión medioambiental
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 4/1/2023 1:22:03 p.m.





# Certificación MIPYMES





# **MIPYMES**

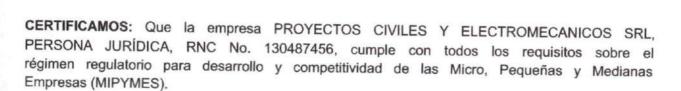


## **CERTIFICACIÓN**

Otorgado a:

PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS SE

Clasificada como: PEQUEÑA



Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (25) días del mes de Mayo del año (2022).



76822





医复性不足 化等于产品的复数 医双头

MIPYMES

DEDUSTRIA COATERATO

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a

ERICHED FOR THE PROPERTY AND THE CONTRACTOR OF THE

Clasificada nomo "Eligite".



qual sprimariae then vivenia de (42) messa, la prate de la rabilida misso Exporte de la crutae de Santo Domario, l'igio fest mal l'apatel qui la Propiètea lise-ence e l'al 125) i le reference Meylocur de (2922).





Torre MiCh. Av. 21 de Febraro No 306, Bella Vista, Santo Domingo, Rap. Dom. (809) 685-5121 (809) 206-7171 sin cargos, wirewariche tob do



# Certificación de la Dirección General de

Impuestos Internos (DGII)





#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

## CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: C0222954775489

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS SRL, RNC No. 130487456, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Administración Local ADM LOCAL LOS PRÓCERES, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### Nombre del Impuesto

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL
- ACTIVOS IMPONIBLES
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- · ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022).

#### NOTAS:

 La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.

 Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: N1AS-P9HT-FF31-6711-3237-8592 sha1: Q+G7KP0XKqtlyDvZbW0OYGGZXzo= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

N1AS-P9HT-FF31-6711-3237-8502

Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y I=



# Declaración jurada simple





## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Mayker Alkender Mejía Castillo, en calidad de Representante legal, actuando en nombre y representación de Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.I. (PROCELCA), Calle Dres. Mallen No. 24 Sector Viejo Arroyo Hondo. conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. CP-CPJ-12-2022, del Consejo del Poder Judicial para la adecuación de Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani y Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa, dirigido a MIPYMES, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN ECRADA ha cita realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (10) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

Mo Domingo.



# Carta presentación de la compañía





Santo Domingo, D.N. 10 de Enero de 2023

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

Asunto: Perfil de la empresa y experiencia

REF: CP-CPJ-12-2022

READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.

Distinguidos Señores:

La Empresa Proyecto Civiles y Electromecánicos PROCELCA, SRL ,sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en la Calle DRES. Mallen Nro. 24 Sector Viejo Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Registro Nacional del Contribuyente No. 130-48745-6, ha puesto al alcance de sus clientes una amplia gama de servicios de ingeniería en las especialidades eléctrica, civil y mecánica, como Diseño, construcción, supervisión y mantenimiento de obras civiles y electromecánicas. Cubriendo las siguientes áreas: Edificaciones y construcciones inmobiliarias, Naves industriales, Movimientos de Tierra, Obras viales, Construcciones ligeras, Estructuras metálicas, Ahorro y eficiencia energética, Obras Hidráulicas, Energía renovable, Instalaciones eléctricas y mecánicas. Por otra parte, cabe resaltar que tenemos desde el 2008 ejecutando los trabajos indicados, por lo que tenemos una vasta experiencia para realizar los trabajos descritos en el proceso.

Nuestra misión es Ayudar a nuestros clientes a realizar mejoras sustanciales, duraderas, económicas, distintivas y creativas en su empresa o negocio por medio de análisis y propuestas funcionales y productivas. Desarrollar procesos eficientes que apoyen el compromiso asumido con nuestros clientes, a través de un proceso sostenido de mejoramiento continuo.

Tenemos la visión de Ofertar soluciones integrales, capaces de satisfacer las necesidades actuales y futuras de nuestros clientes, respaldados con el más eficiente servicio y garantía.

Y nuestro objetivo es avanzar de la mano con nuestros clientes sobre la base de si mejorando continuamente, cumpliendo rigurosamente los plazos de entrega, apricando estándares de calidad y ofertándole soluciones económicamente viables y respetuo ambiente.



En el presente cuadro hacemos mención de algunas de las construcciones realizadas en donde realizamos trabajos similares a los solicitados para este proceso.

INSTITUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE	TELEFONO
THE STATE OF THE S	NOMBRE DEET KOTEGTO	EJECUCION	TELEFOING A
DGII	Remodelación De La Colecturía De	Agosto 2019-	809-689-2181, 809
	Villa Vásquez	Noviembre 2019	331-2181
DGII	Remodelación Oficina Dajabón	Diciembre 2019-	809-689-2181, 809
		Abril 2020	331-2181
DGII	Remodelación de la administración	Dic -2020- Marzo-	809-689-2181, 809
	Local Samaná y Remodelación Administración Local Hato Mayor	2021	331-2181
DGII	Proyecto de Remodelación de	Dic-2019- Marzo	809-689-2181, 809
	Apartamentos Local Constanza	2020	331-2181
SNS	Proyecto Reparación General Del Hospital Municipal de Nizao	2018-2019	809-221-3637
SOLPIN	Servicios de Impermeabilización Distintas Oficinas.	2014-2020	809-770-2283
OPTIC	Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación	2018-2019	809-286-1009
DGII	Proyecto de Remodelación	2019-2020	809-689-2181,
	Administración local San Juan de la Maguana, Santiago II y diseño estructural de edificio centro alterno Cap Cana y Administración local Dajabon		809-331-2181
SNS	Reparación, Adecuación Y Remozamiento De Centros De Salud A Nivel Nacional, Bajo Dependencia Del Sns Y Areas De Emergencia 911	2019-2020	809-221-3637

Mayker A. Mejia Castillo Representante Legal



# Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)





#### 4-01-51707-8

#### CERTIFICACION No. 2868987

# Sagratio Foliage Cocho

#### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS SRL con RNC/Cédula 1-30-48745-6, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS SRL haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2868987-U3186815-52022
- · Pin: 3955

#### NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





# Registro Mercantil Vigente









ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 58009SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS S.R.L.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-48745-6

FECHA DE EMISIÓN: 11/4/2008

**FECHA DE VENCIMIENTO: 11/4/2024** 

SIGLAS: (PROCELCA)

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$3,508,600.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 9/4/2008

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 8/6/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: DOCTORES MALLEN, NO. 24

SECTOR: ARROYO HONDO

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8095632703

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: procelca@gmail.com



NO. VALIDACIÓN: 0228c2bb-ced9-40c5-95d9-d03c19f0403a

RM NO. 58009SD Page 1 of 4

**FAX: NO REPORTADO** 

PÁGINA WEB: https://www.procelca.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: PLANIFICACION, SUPERVISION, DISEÑO, EJECUCION Y SU POSTERIOR SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA Y MECANICA, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS REALIZANDO LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, TECNICA, ECONOMICA Y MEDIOAMBIENTAL, LA

FABRICACION, VENTA E INSTALACION DE MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCION; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES; GENERACION DE ENERGIA; HORMIGON, CEMENTO Y YESO; PRODUCTOS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES; PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO; INSTALACIONES DE PLOMERIA; EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO; SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA; FABRICACION DE PRODUCTOS

ELECTRICOS E INSTRUMENTOS DE PRECISION; INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL PAPEL; INDUSTRIAS DEL METAL Y DE MINERALES; CONSTRUCCION GENERAL DE EDIFICIOS; MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES; MOBILIARIOS INSTITUCIONALES, ESCOLARES Y EDUCATIVOS Y ACCESORIOS; TRATAMIENTOS DE VENTANAS; ADHESIVOS Y SELLADORES; ENSAMBLES DE TUBERIA FABRICADA; ENSAMBLES FABRICADOS DE MATERIAL EN BARRAS; ENSAMBLES ESTRUCTURALES FABRICADOS; ENSAMBLES DE LAMINA FABRICADO; ENSAMBLES DE TUBERIA FABRICADA; ENSAMBLES DE PLACA FABRICADOS; LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS; ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS; CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE; DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS; BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL / ELECTRICA Y MECANICA, ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCION, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, GENERACION DE ENERGIA, HORMIGON, CEMENTO, YESO, PRODUCTOS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES, PUERTAS, VENTANAS Y VIDRIO, PLOMERIA, EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, INGENIERIA, PRODUCTOS ELECTRICOS E INSTRUMENTOS DE PRECISION, MADERA Y EL PAPEL, METAL, MINERALES, CONSTRUCCION, MOBILIARIOS INSTITUCIONALES / ESCOLARES / EDUCATIVOS Y ACCESORIOS, TRATAMIENTOS DE VENTANAS, SELLADORES, TUBERIA FABRICADA, LAMPARAS Y BOMBILLAS, ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPOS / SUMINISTROS Y COMPONENTES ELEGTRICOS, CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE, BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES

SISTEMA	ARMONIZADO	(SA). NO	REPORT	ADO
CIC I FIAIL	MINIONIA	COMI. INC	ILLI OILI	AUU

	PR	TOATO F	11200	
NOMBRE	DIRECCIÓN	/PASAPORTE	NACIONALIDAD Don	CIVIL
MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO	C/ GARDENIA NO. 15, JAROIN P NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLIC DOMINICANA		DOMINICANA	Casado/a
YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA	C/ PALACIOS ESCOLARES NO. 1: EL MILLON, DISTRITO NACIONA DISTRITO NACIONAL, REPÚBLIC	L,	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 35,086

#### ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO	Gerente	C/ GIRASOL NO. 17, JARDINES DEL NORTE, REPÚBLICA DOMINICANA	013-0040877-8	DOMINICANA	Casado/a
YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA	Gerente	C/ PALACIOS ESCOLARES NO. 11, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1485999-4	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

## ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO	C/ GIRASOL NO. 17, JARDINES DEL NORTE, REPÚBLICA DOMINICANA	013-0040877-8	DOMINICANA	Casado/a
YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA	C/ PALACIOS ESCOLARES NO. 11, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1485999-4	DOMINICANA CHILES Y ELECTROMEC	

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA NO REPORTADO

NOMBRE DIRECCIÓN RM/CÉDULA /PASAPORTE

NACIONALIDAD.

ESTADO CIVIL

**ENTE REGULADO:** 

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: 0228c2bb-ced9-40c5-95d9-d03c19f0403a

RM NO. 58009SD Page 3 of 4

******	**********		
TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO	MASCULINOS: NO	REPORTADO	FEMENINOS: NO REPORTADO
SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:			The state of the s
NO REPORTADO			Mai 2529
**********	*******	******	**************************************
	NOMBRE(S) C	OMERCIAL(ES)	
NOMBRE		NO. REGISTRO	
PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANI	COS (PROCELCA)	246743	
**********	********	******	*********
REFERENCIAS COMERCIALES NO REPORTADO			
REFERENCIAS BANCARIAS NO REPORTADO			

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

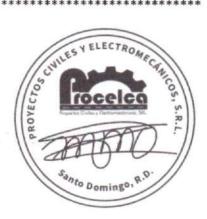
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz Date: 2022.07,11 10:46:31 -04:00

Santiago Mejia Ortiz Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*



NO. VALIDACIÓN: 0228c2bb-ced9-40c5-95d9-d03c19f0403a

RM NO. 58009SD Page 4 of 4



# Nómina de Accionistas



## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L. (PROCELCA)

Capital Social

: RD \$3,508,600.00

Valor de las Cuotas

: RD \$100.00

RNC: 1-30-48745-6

Registro Mercantil: 58009SD

## Santo Domingo, República Dominicana





LISTA DE LOS SUSCRIPTORES DE LAS CUOTAS SOCIALES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L., (PROCELCA), DE FECHA OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NOMBRES Y GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR DE LAS CUOTAS
dominicano, mayor de edad, Ing. Civil, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 013-0040877-8, domiciliado y residente en la Calle Gardenia, No. 15, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	17,543	RD\$1,754,30000 ROA
2 YUNEYDY BIENVENIDO MARTÍNEZ MEDINA, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, portador de la Cedula de Identidad No. 001-1485999-4, domiciliado y residente en la calle Palacios Escolares, No. 11, El Millón, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	17,543	RD\$1,7543000000000000000000000000000000000000
TOTAL	35,086	RD\$3,508,600.00

del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022).

Yuneydy Bdo. Martínez Medina

Socio - Gerente

Mayker Alkender Mejía Castillo

Socio - Gerente



#### ORIGINAL

FECHA: 07/07/22 HORA: 12:40 PM

NO. DØP.: 1012884 R. M.: 5800990 LIBRO: 61 FOLIO: 336

VALOR: DOC.:

200.00 LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS

8040035 NUM.:



DOCUMENTO REGISTRADO





# **Estatutos sociales**



# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L.

(PROCELCA)

Capital Social Autorizade : RD \$100,000.00

Capital Suscrito y Pagado : RD \$100,000.00

Valor de las cuotas

RD \$100.00

Avenida Tiradentes No. 44, Plaza Naco 2do. Dominičana

Ouienes suscriben, señores:

MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO, Dominicate Casado, domiciliado y residente en la calle Sebastián Santo Domingo Este, portador de la Cedula de Identidad YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA. Ingeniero Electromecánico mención Eléctrica, domiciliado Deste #21, Ensanche Luperon, Distrito Nacional, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1485999-4 y CRISTIAN DILONE CORDERO PUJOLS, Dominicano, mayor de edad, Ingeniero Electromecánico mención Mecánica, domiciliado y residente en la Calle Pedro Libio Cedeño Esq. Ortega y Gasset (Residencial Ortega y Gasset Edif. A-4, Apto = 401), D. N., portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 013-0039292-3. Han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con fai propósito han formulado, para regir la misma de los siguientes estatutos:

#### CAPITULOI DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Se constituye una Socie Responsabilidad Limitada, la cual se regira por las leves de la Republica El dratajo especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Emp Responsabilidad Limitada, No. 479-08 (en lo adelante la "Ley"), asi logio la la contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones opsieriores de

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominara "PROYECTOS" ELECTROMECANICOS, S. R. L., (PROCELCA)."

Articulo 3. Objeto Social. La sociedad tendra por objeto dedicargomina emans principal, la Planificación, Supervisión, Diseño, Ejecución y posterior seguimiento de proyectos de Ingenieria Civil, Eléctrica y Mecánica, tanto públicos como privados, realizando los estudios de prefactibilidad técnica, económica y medioambiental Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier negocio concerniente o necesario para los fines de la compañía y de modo general realizara toda actividad economica de ligit



comercio que no estuviere prohibida por las leves nacionales o internacionales y/o por estos Estatutos.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la Avenida Tiradentes No. 44, Plaza Naco 2do. Nivel, Suite 103, República Dominicana y la sociedad podrá tener oficinas y sucursales en otras localidades del país o del extranjero, según lo determine la gerencia de la misma.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

Artículo 5. Duración. La duración de la sociedad es illmitada. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

## CAPÍTULO II

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6. Capital Social. El capital social de la sociedad se fija en la suma de cien mil PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), dividido en mil (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales quedaran divididas de la siguiente manera:

NOMBRES Y GENERALES DE LOS ACCIONISTAS

1550

NUMERO DE FIRMAS CUOTAS VALOR SOCIALES

MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO

Dominicano, mayor de edad. Ingenier domiciliado y residente en la calle Seba Ocampo Edif. # 351, Apto. J-A, Santa Este, portador de la Cedula de Identidad No. 013-0040877-8.

2. YUNEYDY BIENVENIDO MARTINE Dominicano, mayor de edad Electromecanico mención Electrica, de residente en la Calle 33 Ensanche Luperon, Distrito Nacional, porte

Ensanche Luperon, Distrito Nacional, portan Cedula de Identidad y Electoral No. 001-14959









3.- CRISTIAN DILONE CORDERO PUJOLS. Dominicano, mayor de edad. Ingeniero Electromecánico mención Mecánica, domiciliado y residente en la Calle Pedro Libio Cadeno Esq. Ortega y Gasset (Residencial Ortega y Gasset Edif. A-4, Apto # 401), D. N., portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 013-0039292-3
TOTAL

6255

6

333 (<u>U)()</u>\$33,300

1000

RD\$100.000

Artículo 7. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del . valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la reevaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad de la la composición de otra sociedad de la la composición de otra sociedad de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición d

absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podra ser decidido por los ser reunidos en asamblea general extraordinana o mediante consulta escrito o acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad, de reunión passer Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumenta compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento del capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (¾) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastara una mayoria de la mitad (½) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que sa en accisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que sa en accisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que sa en accisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que sa en accisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se en accisión deberá ser siempre unánime.

Párrafo IV. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmento por en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos os sorros se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describar con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que la efectuarias, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la chastillomanio aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento segun la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Lev.

ZEMO

Cocho Cocho

roeles

Santo Domingo, R.C

Artículo 8. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (¾) partes de las cuotas sociales. En ningún cáso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada la ejecución de la decisión que apruebe el aumento del capital. En todo caso, nabrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción del capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción del capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

## CAPÍTULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 9. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas Sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socias. No tendran el caracter de valores ni podrán representarse por medio de títulos reciviables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 10. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota de la dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto por cada cuota social en todas de deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que en otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

Artículo 11. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o mas cuotas sociales supone la





Santo Domingo, R.O

conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

Artículo 12. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 13. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales seran indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asque sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 14. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales libremente transmisibles entre socios. En cuanto a la transmision ascendentes y descendentes, por via de sucesion o en caso de liquidación comunidad de bienes, esta estará sujeta a la aprobación de socios que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de las cuotas sociales. En caso de negativa, en los casos de sucesión o de liquidación de comunidad, el sucesor o el cónyuge se considerará un acreedor de la sociedad y solo tendrá derecho al valor de los derechos de su causante o de los que resulten de l liquidación de la comunidad. Dicho valor será el determinado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomane en cuenta el día del fallecimiento del socio o del día de la disolución de comunidad, según corresponda. Se entenderá por valor razonable el que si determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes o, a fait de acuerdo, por auto del juez presidente de la Camara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social. Una vez determinado el valor de los derechos, la sociedad tendrá un plazo de tres (3) meses para efectuar el pago correspondiente. En el caso de rechazo de la solicitud de transmisión entre ascendentes y descendentes, se seguirá el mismo procedimiento establecido para la cesión a terceros extraños a la sociedad.

Sagrario Félipa Sagrario Sagrario



anto Domingo



Párrafo I. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoria de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

 El socio que se proponga ceder su cuota o sus cuotas sociales deberá comunicario por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir. la identidad del adquiriente, el precio y demás condiciones de la transmision;

100

- f) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- g) Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;
- h) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiendose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposicion. Se tendra por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y.

Párrafo II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

Párrafo III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentilos diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejercico preferencia, las cuotas se distribuirán a promatas, y, si no fuese poble distribuirán por sorteo.

Parrafo IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicleren parcialidades cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes a planto parrafo anterior.

Artículo 15. Formalidades de la Transmisión de Euclide Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por currito. Se hará incomible a la

Santo Domingo



sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

1000

600

### CAPÍTULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

Articulo 16. Nombramiento de la Gerencia. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la junta o asamblea general de Socios y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden o no ser socios. Serán nombrados por la Junta General de Socios por un periodo que no excederá de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la Ley y los presentes estatutos.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente una a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia, sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Quedan designados por los presentes Estatutos, los les. MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO. Dominicano, mavor de edad Ingenier Civil. domiciliado y residente en la calle Sebastian De Ocampo Edif. # \$1 451 1-A. Santo Domingo Este, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 013 BIENVENTED Doming (mayker mejia@hotmail.com). YUNEYDY MARTINEZ MEDINA, Dominicano, mayor de edad, Ingeniero Electromecánico mención Eléctrica domiciliado y residente en la Calle 33 Deste #21. Ensanche Luperon, Distrito Nacional, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1485999-4. Y CRISTIAN DILONE CORDERO PUJOLS, Dominicano, mayor de edad, Ingeniero Electromecánico mención Mecánica, domiciliado y residente en la Calle Pedro Libio Cedeño Esq. Ortega y Gasset (Residencial Ortega y Gasset Edif. A-4, Apto # 401), D. N., portador de la Cegula de Identidad y Electoral No. 013-0039292-3, como gerentes de la Sociedad por un periodo de seis años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos Estatutos otorgan a la Gerencia. Los Señores Mayker Alkender Mejia Castillo, Yuneydy Bienvenido Martinez Medina Y Cristian Diloné Cordero Pujols, aceptan las funciones que les han side conferidas y declaran, de manera individua ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que lo cual suscriben los presentes estatutos como

Santo Doming



Artículo 17. Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la lev les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:

tur da



- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente;
- c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de prestamos y otros medios;
- e) Recibir los pagos de cualesquiera creditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- D Adquirir hipotecas, privilegios y garantias prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;
- g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes;

h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la socieda; concede créditos y efectuar avances;

i) Constituir hipotecas, prendas y garantias de cualquier otra clase sobr de la sociedad:

Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrativo de la subarrendamiento de la

k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, preficera de conercio y títulos;



I) determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;

m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera;

n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;

o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandado, as como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en tropis las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderado especiales y convenir sus retribuciones;

p) Trabar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras via de pomingo. R.D. derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;

- q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interes social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable;
- r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir: y
- s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Párrafo I. En caso de nombramiento de varios gerentes, para ejercer uno cualquiera de los poderes previstos en el presente artículo, los gerentes deberán naber tomado previamente la decisión a través del consejo de gerencia como organo colegiado. La oposición formulada por un gerente o por el consejo de gerencia a los actos o actuaciones de otro gerente no tendra efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conactualento de dicha oposición. El consejo de gerencia se regulará por las siguientes normas:

) Estará integrado por tres o más gerentes, que podrán o deser

j) El consejo de gerencia elegirá, de entre las personas dus lo integra presidente, un vicepresidente y un secretario, salvo en el caso vegue pa se el caso vegue pa s

 k) La convocatoria del consejo de gerencia se realizará por el presidente siempre que lo estime conveniente. El presidente estará obligado a convocar la reunión cuando lo solicite cualesquiera dos miembros del consejo;

2000 ·

- La convocatoria del consejo se realizará por cualquier procedimiento escrito, incluido por correo electrónico, que permita acreditar su envío al menos con tres (3) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión.
- m) El consejo de gerencia quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- No obstante, el consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, cuando estén presentes o representados todos sus miembros y se decida por unanimidad la celebración de la reunión;

23

6

- Las decisiones emitidas por el consejo se adoptarán por una mayoria de más de la mitad de sus miembros.
- p) Las decisiones del consejo se comprobarán mediante actas que deberán redactarse de cada reunión. Estas actas, que constarán en un registro especial o en hojas sueltas, deberán ser firmadas por todos los gerentes presentes o representados. Las copias o extractos de las decisiones del consejo deberán estar firmadas por el presidente y el secretario del consejo.

Artículo 18. Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desembeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; e) Una suma fija anual, a titulo de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes pode la sociedad.

Artículo 19. Convenciones Celebradas por un Gerente o un socio cara la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentaran a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa prindirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de ses caralles dentro del mes de celebrada dicha convencion. Las disposiciones de desente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones confundamento concluidas en condiciones normales.

Párrafo I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

Párrafo II. Sino hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Santo Doming

Parrafo III. Las convenciones na apobada gerente o para el socio contratanti o habitata

Probadas profunción sus efectos para el habita quispes soportarán individual



o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 20. Prohibiciones a la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas;
- c) Usar en benefició propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad;
- d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar político o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o los terceros relacionados;
- e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su proresponsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad;
- f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información:
- g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas informaciones esenciales;
- h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos social interés social o usar su cargo para obtener ventalas indebidas en para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e,
- n Participar, por cuenta propia o de tercaros, en actividades en competencia competencia competencia competencia en sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a quardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razon de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad publica o judicial competente.

Párrafo II. Estara prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma pre







sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 21. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativas a los compromisos sociales.

ólo no sos

Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de la violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I. Si varios gerentes nan cooperado en tales hechos, el determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrida por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción socia socia responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir reparación del perjuicio integro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Párrafo III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no ha tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedaran descarga de responsabilidad.

Párrafo IV. Los socios que representen al menos la vigésima parte (190) del capital social podrán, en interés común. designar a sus expensas a uno designar

Párrafo V. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.



Artículo 22. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad  $(V_2)$  de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

### CAPÍTULO V DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

w M

Artículo 23. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

Párrafo I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, es serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios social estaran sujetos a las mismas condiciones de calificación profesion incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley parios comisarios de cuenta de las sociedades anonimas.

Artículo 24. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo piazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Parrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte de la capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al uerente, la designación de más o expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias postionidades o presentar un informe sobre una o varias postionidades.

Párrafo II. Si la demanda fuese acugida, la decisión del tribunal determina alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán pore cargo de la sociedad.

Parrafo III. El informe del experto se depositara en la secretaria del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas,









si los hubiere, ya los gerentes; y sera anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

Artículo 25. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.



### CAPÍTULO VI DE LA TOMA DE DECISIONES

Artículo 26. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por de ascrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta o necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regular obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad ( $V_2$ ) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte ( $V_4$ ) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte ( $V_4$ ) de las cuotas sociales, por lo menos.

Párrafo II. Los socios podran resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no hava sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

Artículo 27. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación fisica o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quinte (15) días contados desde la fecha de recepción del provecto de resolución para

Párrafo. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cala anexará la respuesta de cada socio.

Artículo 28. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salve para caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los



estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

Artículo 29. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisarlo de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (½) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (¼) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (¼) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.



Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) pras por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el qua el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá intecar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo se tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o per correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de la convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estara válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 30. Orden del día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del order del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la apenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menes la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema será compatible con la naturaleza de la asamblea.

Artículo 31. Informes previos. Los socios podran solicitar por escrite contenioridad a la reunión de la asamplea o verbalmente durante la misma. Tod informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos, en el orden del día. La gerencia estara obligada a proporcionárselos, en forma ora o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de essa



perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Artículo 32. Representación y voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

40



Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no púdiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

Párrafo II. La modificación de los estatutos podra ser decidida únicamente loto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes cuotas sociales.

Artículo 33. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinales o extraordinarias.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos:

a) la aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;

bi el nombramiento y la revocación de los perentes, de los comisarios de cuentas si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contre circom cualquiera de ellos;

c) la autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de la obtenga un beneficio personal directo o indirecto: y.

d) cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea extraordinaria.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria:

a) la modificación de los estatutos sociales:





- b) el aumento y la reducción del capital social;
- c) la transformación, fusión o escisión de la sociedad; y
- d) la disolución de la sociedad.

asambiea general.

9

Párrafo III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el conseritimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 26 de estos estatutos...

Artículo 34. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios o cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada una acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre generales y la calidad del presidente, los nombre y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos sometidos asamblea, un resumen de los debates los textos de las resoluciones propuestas el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunion, ser redactadas en idioma españal y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán ruerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigesima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la apropia de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberación socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.







Santo Domingo

### CAPÍTULO VII DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARTICIÓN DE LOS BENEFICIOS

Articulo 35. Ejercicio Social. El ejercicio comenzará el primero (1ero.) del mes de enero y terminará el treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro mercantil hasta el último día del mismo año natural.

Artículo 36. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana.

Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: La) estados financieros auditados de la sociedad: b) la descripción general del negoto vios factores de riesgo que lo afectan; cilos lugares donde opera la sociedad: d)los procesos legales en curso; e)un análisis de la situación financiera y de es resultados de las operaciones; f)los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) la descripción de enversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) los estado financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas, i) los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta; si los hubiere; y j) la descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flutos de efectivo.

Párrafo III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposicion de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antice de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

Artículo 37. Reserva legal. La sociedad deberá separar anualmente una deserva no menor del cinco por ciento (5%) do las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación acuando el fondo de reserva alcance el 10% del cabital social.

Artículo 38. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación de miorme de gestión anual, podra decidir sobre la distribución de dividendos en









efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo maximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Sagratio Felico on TARYO OLIGINA COCHA O OLIGINA COCHA O OLIGINA COCHA O OLIGINA COCHA OLIGINA COCHA

Párrafo. Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengan a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentando con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

17.3

### CAPITULO VIII

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUÍDACIÓN.

Artículo 39. Transformación, Fusión y Escisión. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea o 30 General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en la Ley 479-08.

Artículo 40. Disolución. La sociedad podrá disolverse:

a) Por resolución de la asamblea o junta general extraordinaria o por consecuta o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o nacesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley,

b) Por la conclusión de la empresa que constituva su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento.

c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres años consecutivos.

 d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o en la medida suficiente.

e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral las partes sociales, y

fi Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Párrafo I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.





Párrafo II. En caso de muerte de uno de los socios, el cónyuge supérstite y los sucesores del socio fallecido sólo podrán convertirse en socios de la sociedad si fuesen aceptados por socios que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de las cuotas sociales, sin incluir las cuotas del socio fallecido. La sociedad deberá estatuir dentro de los quince (15) días de la fecha en que le fuere depositada la solicitud de aprobación de la transmisión, la cual deberá llevar anexa los documentos que comprueben la calidad del solicitante. De no decidir la sociedad dentro de dicho plazo, se reputara que la misma ha sido aprobada. En caso de rechazo, el cónyuge supérstite o el sucesor será acreedor de la sociedad por el valor y proporción que deba corresponderle de los derechos de su causante o ex convuge, al momento de su fallecimiento, en la sociedad. Dicho valor será el friado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales al momento del fallecimiento, el cual será determinado por un perito designado de mutuo acuerdo por las partes, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social. Una vez determinado el valor de los derechos, la sociedad tendrá un plazo de tres (3) meses para efectuar el pago correspondiente.]

Párrafo III. La adquisición por un socio que sea persona física de todas cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformació una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de se na sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad de disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenda interés legitimo podrá demanda displución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instanci del domicilio de la sociedad.

Párrafo IV. La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que hava lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si fodas las partes sociales son adquiridas por

ina persona física.

Artículo 41, Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, nombraran uno o más liquidadores, que podrán ser socios o procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Lev.

Párrafo I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los boe gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asam narán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociale

Párrafo II. La liquidación se efectuara de acuerdo con la Ley. El producto la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuira entre los socioen proporción al porcentare de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno



Santo Domingo

Párrafo III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

## CAPITULO IX DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS

Artículo 42. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leves de la República Dominicana.

153

600

Artículo 43. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales".

Yoneydy Bienvenido Martin

Cristian Dilone Cordero Pujols



Mayker Alkender Mejía Castillo







### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL, (PROCELCA)

Capital Social Valor de las Captas

RD \$100,000.00 . RD \$100 00

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Disciorno (18) días del mes de Febrero del año dos mil Once (2011), siendo las Cuatro (4:00) horas de la tarde, se reunieron en el domicilio Social de la Sociedad, ubicado en la Ave. Tiradentes. No. 44, Plaza Naco, Suite 103, Santo Domineo, Distrito Nacional, lugar donde tiene su domicific la Compañías Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL, (PROCELCA), sus Sacios, renunciando al derecho a convocatoria.

Se procedio a comprobar la existencia del quorum necesario para adoptar las Resolutiones, care lo cual se redacte una dómina de Asistencia con las generales y el número de Cuotas Sociales y votos de cada Socia presente Nose. quales procedieron a firmar dicha lista.

Cumprobada la existencia del quorum reglamentario, se procedió a dar apertura ni cal e la Asambica sometiendo la presente Agenda, la qual luego de ser conocida por los Socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

### ORDEN DEL DIA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asambiea para sesionar como General Extraordinaria:

Punto 2: Conocer y decidir de la venta y traspaso de las 333 Cuotas pertenecientes al Sr. Cristian Dilone Cordero Pujols que Integran pare seno Domino Capital Social de la compañía, a favor de los señores, Yuneydy Bienvenido Martinez Medina y Mayker Alkender Mejia Castillo.

A soculdas, se sometieron a discusión y aprobación los puntos indicados en el orden del día en ese mismo orden y de afreció, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mojor edificación de la presente. Dicha mocion fue debidamente secundada y aprocada, pasándose a discutir los asimtos enunciados y adoptándose las siguientes Resnuciones y Acuerdos:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

i omai acta y dar constancia de la rénuncia al derecho de convocatoria por los Socios de la compañía, para la celabración de la Asamplea Genera-Estraordinana, y en consecuencia declarar a validez de la presente asambien

para deliberar y tomar decisiones válicas como Asamblea General Extraordinaria,

- Aprobar en todas sus partes la Nomina de Socios presentes y representados.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

### SEGUNDA RESOLUCION

## APROBACION DE LA VENTA DE LAS CUOTAS SOCIALES

La Asamplea General Extraordinaria celebrada por los Socios de la razón social proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL, (PROCELCA), en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las Cuotas Sociales que miegran el capital social de la compañía, de la manera siguiente: 333 Cuotas Sociales ostentadas por el señor Cristian Dilone Cordero Pujols, a favor de los señores Yuneydy Bienvenido Martínez Medina y Mayker Alkender Mejía Castillo; librandose acta, asimismo, de la operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de Venta y Cesión de Cuotas Sociales correspondientes

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unantidad de votos.

### TERCERA RESOLUCION

Acto seguido se informa, que en consideración a la venta de las CultiverSociales precedentemente señalizada y aprobada, procedia que el senor Cristian Dilone Cordero Pujois, presentara remancia a su cargo de Gerente, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, el señor: Cristian Dilone Cordero Pujols, en su calidad de Gerente, manifestó a la presente Asanibleo, que ponía su cargo a la disposición de la misma. En tal virtud, indica que procedia a conocer de tal renuncia.

Acto seguido la Asamolea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia del señor: Cristian Dilone Cordero Pujols, en su calidad de Gerente, y la otorga formal descargo por la función desempeñada desde su nombramiento a la facha.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.





West CAN



### CUARTA RESOLUCION:

sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: Se toma acta de la composición actual de las Cuotas Sociales de la

005 Contidad de Cuotas Sociales

2) Yuneydy Bdo. Martinez Medina 1) Mayker Alkender Mejia Castillo Nombre

COOT

005

JATOT

## absmirria asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

conformidad en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.\_\_\_ queda dicho en este documento que firman todos los presentes en ser Assimbles, levancándose de Inmediato un acta de todo la acontecido,

General AUIDEM SENTTHAM ODE YOYENLY

Sinaris MAYKER ALKENDER-MEJIA CASTILLO

CRISTIAN DILONE CORDERO PUJOLS

ក្សារងរងៗ ១



## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL

Capital Social Value de las Custas RD 5400,000,00 • RD 5400,00

### Santo Domingo Republica Dominicana

NOTE OF THE OWNOCIOS PROSENTES BY AN ADMINISTRAL GENERAL EXTRACORDINARIAS OF A COMPANIAN DENOMINATES PROPERTIES VELECTROMECANICOS, SRI, PROCEDEM CTIEBNADA EN PECHA DIBLICCET CALOT RESERVO DEL DES MIL

NUMBRES Y CENERALES DE LOS SOCIOS

NUMERO DE CHOTAS SOCIALES

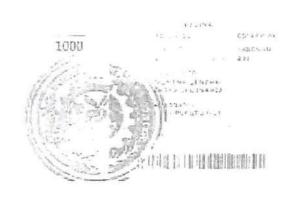
MAYKER ALKENDER MEJIA LASTILLO depundos masce de estad Casado, (agent to divid. Cadata de foemmas An alfoldurato daminidade y resolute en la Arc salud Agunt, (a. 4). Fertilenta, forder de la Isanela Tollicio Resa, especial y Santo Laminago (A).

 YUNDYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA, dominarano, mayor de citad Solteno Ingensera electromentos parador de la Comita la Accordad Na 301-145599-4, controllado y moderni en la cabe can istore intenez No. In Residential Gaptielo I. 1910. 462 Same Domingo iste.

3.- CRISTIAN DILONÉ CORDERO PUJOLS, diseastration, mayor de caud, soltere, improver montrealle and or destador de la resoluta de internal del rice, and New 312-403-227-3, turns diado y resoluta de la reconstrucción de la resoluta de la reconstrucción de la r

Santo Domingo.

TOTAL





## Acta de Asamblea que Autoriza Firma

(Pag. 2, Primera resolución)





### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L. (PROCELCA)

Capital Social

: RD \$100,000,00

Valor de las Cuotas : RD \$100.00 RNC: 1-30-48745-6

Registro Mercantil: 58009SD

Domicilio: Calle Doctores Mallen, No. 24, Arroyo Hondo, Santo Dox Nacional, Republica Dominicana

ACTA DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DE GERENCIA, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA. PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL, (PROCELCA), CELEBRADA EN FECHA OCHO (08) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Ocho (08) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021); siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunieron, previa renuncia a la formalidad de la convocatoria, en el asiento social de la Sociedad, ubicado en la Calle Doctores Mallen, No. 24, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, lugar donde tiene su domicilio la Empresa, Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA), sus Socios, Ocupó la presidencia para dirigir los trabajos de esta Asamblea del Consejo de Gerencia el señor MAYKER ALKENDER MEJÍA CASTILLO y la secretaría, el Señor YUNEYDY BDO. MARTÍNEZ MEDINA, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de dicha Asamblea.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Artículo 57 del Código de Comercio, la Hoja de Presencia fue redactada, y después de firmada, certificada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Asamblea, anexándose al original de esta acta.

El Presidente de la Asamblea comprobó, según la nómina de presencia más arriba referida, que se encontraban presentes o representados la totalidad de los Socios del Capital Social de la Empresa, quórum suficiente para que la presente Asamblea fuera celebrada, así como para que la misma deliberara válidamente. Acto seguido, el Presidente declaró regularmente constituida la presente Asamblea, y el Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual dice así:

**UNICO:** 



REPUBLICA DOMINICANA

DOCUMENTO REGISTRACO Discutir la designación de manera individual o conjunta, de los SRES. YUNEYDY BDO. MARTÍNEZ MEDINA Y MAYKER ALKENDER MEJÍA CASTILLO como apoderado especial de la Sociedad PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L., (PROCELCA), para facilitar y hacer más expeditas todas las operaciones comerciales de dicha sociedad comercial.

Tras un cambio de impresiones y a moción debidamente presentada y secundada por los miembros del Consejo de Gerencia, fueron adoptadas a unanimidad de votos las resoluciones descritas a continuación:

### PRIMERA RESOLUCION:

Se otorga PODER GENERAL a los SRES. YUNEYDY BDO. MARTÍNEZ MEDINA Y MAYKER ALKENDER MEJÍA CASTILLO, dominicanos, mayores de edad saadus titulares de las cedulas de identidad y electorales Nos. 001-1485999 de y 013-0040877-8 respectivamente, ambos domiciliados en la Calle Doctores Maller No 24. Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, para que puedan actuar individualmente o en conjunto en nombre y representación de la Sociedad Comercial PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R. (PROCELCA), con facultad para obrar en nombre y por cuenta de ella en cualquier parte del mundo, en cualquier Acto, transacción, contrato o negocio, sean de naturaleza civil, Judicial, mercantil o de cualquier otra clase, ante cualquier persona, sean estas naturales o jurídicas, Publicas, Privadas o mixtas.

### SEGUNDA RESOLUCION:

Sin limitar los poderes descritos en la resolución anterior, se confieren a los SRES. YUNEYDY BDO. MARTÍNEZ MEDINA Y MAYKER ALKENDER MEJÍA CASTILLO, de manera individual o conjunta, los poderes que se describen a continuación: Uno: Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad; Dos: Autorizar o Aprobar Contratos celebrados a nombre de la Sociedad; Tres: La enajenación o transferencia de todo el activo de la sociedad; Cuatro: Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado; Cinco: Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que consideren convenientes; Seis: Representar la Sociedad ante cualquier persona pública o Privada; Siete: Abrir, mantener o cerrar cuentas Bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de farosciedad, giros, pagares, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos,

las y documentos de toda clase y/o designar un representante; Ocho: Nombrar

ocaf todos los empleados, fijar su remuneración, así como las otras condiciones

onto Domingo, R.O

DOCUMENTO REGISTRADO

MAUL

de su admisión y despido; Nueve: Fijar los gastos generales de la Sociedad; Diez: Recibir y pagar cualquier suma en Capital, intereses y accesorios; Once: Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la república o el mundo; Doce: Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la Sociedad y de sus mejoras; Trece: Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis; Catorce: Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de los miembros del consejo de administración someta a su consideración aunque estén atribuidos a la Asamblea General; Quince: Representar la Sociedad en Justicia como demandante, y obtener sentencias ; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción o compromiso; Dieciséis: Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier natura que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la Sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; provego la defen de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella Diecis des Vender, permutar, traspasar, comprar o adquirir a cualquier título onetoso bienes muebles o inmuebles de la Empresa; Dieciocho: Arrendar, dar en depósite bienes de la Empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., (PROCELCA), cualesquiera limitación del dominio sobre los mismos; Diecinueve: Hipotecar danen pomingo. prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Empresa; Veinte: Contraer préstamos y otras obligaciones, otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Empresa; Veintiuno: Dar en préstamo dinero de la Empresa y aceptar a favor de esta, Hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Veintidós: Cobrar y percibir dinero que se adeude a la Empresa y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Veintitrés: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Veinticuatro: Depositar dinero de la Empresa en cualesquiera cuentas Bancarias; Veinticinco: Designar la persona o personas que puedan girar en dichas cuentas; aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas Bancarias; Veintiséis: Convenir con Bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiros, de adelantos o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Veintisiete: Autorizar la emisión y expedición a las instituciones Bancarias o financieras de todo tipo de Tarjetas de Crédito para uso propio o de cualquier otra persona, en moneda nacional o extranjera, con el fin de ser de la Republica Dominicana, por cuenta de la republica Dominicana, por cuenta de la cualquier persona que considere, total o delegar de la parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la republica delegar de la delegaciones delegar de la delegaciones delegar de la delegaciones delegar de la delegaciones delegaciones de la delegaciones delegar de la delegaciones delegar de la delegaciones delegar de la delegaciones delegaciones

o que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no

Santo Domingo, R.



DOCUMENTO REGISTRADO afectaran la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el Poderdado; y **Treinta**: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales y a las leyes vigentes de la Republica Dominicana.

### TERCERA RESOLUCION:

La presente Asamblea y los Poderes que por medio de ella se otorgan, NO PERDERAN al 25 SU VIGENCIA hasta tanto no sean revocados por medio de otra Asamblea con igual propose mayor jerarquía, o hasta que sea modificado el Consejo de Gerencia de la Empresa.

Y no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Asamblea ofreció la palabra a los miembros presentes, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró terminada la Asamblea, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros del Consejo de Gerencia, en señal de aceptación y conformidad. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a las cinco (5:00 PM) horas de la tarde del día Oche (DE) e de mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MAYKER ALKENDER MEJIA CASTILLO

Presidente de la Asamblea Gerente

YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ MEDINA

Secretario de la Asamblea Gerente



ELHA: 19/01/21 H U.A 03:04 p.m

NO. EXP.: 844479 R N.: 580 LIERO: 59 FOLIO: 186

VALOR: 200.00
DOC. LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y
ESTADO DE LOS PAGOS

NUM 2821844RD



CANAR SANTE DES

REGISTER



Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales





## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL \*ESTADOS FINANCIEROS\* AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$



PREPARADO POR:

LIC. LILLIAN REYES MEJIA.

Contador Público Autorizado E-Mail: lic.lillianreyes@gmail.com

### "INFORME AUDITORES EXTERNOS"



# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL \*ESTADOS FINANCIEROS\* AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$



### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A LOS GERENTES Y SOCIOS DE:

### PROYECTO CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL

Hemos auditado los estados financieros de PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL., los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre del 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS**, **SRL**, al la de **Diricipisa** del 2020, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio de los socios y sus flutes de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidan con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorias de conformidade, con las normas internacionales de auditoria (NIA), emitidas por el consejo de normas de internacionales de auditoria y aseguramiento, de la federación internacional de contadores, y adoptadas por el instituto de contadores públicos autorizados de la republica dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades de los auditores externos en relación con las auditorias de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de conformidad con el código de ética para contadores profesionales (código de ética del (IESBA), emitido por el consejo de normas internacionales de ética para contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la republica dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y del consejo de administración de la sociedad sobre los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), de la fundación IFRS, y adoptadas por el instituto de contadores públicos autorizados de la republica dominicana (ICPARD), y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la sociedad para continuar como sociedad en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de sociedad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

el consejo de administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

## Responsabilidad de los auditores externos en relación con la auditoria de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoria es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoria llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las normas internacionales de auditoria (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una activida escepticismo profesional durante toda la auditoria.

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones internacionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la sociedad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de sociedad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la



to Domingo.

sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una sociedad en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la gerencia de la sociedad en relación, entre otros aspectos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoria y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoria.

También proporcionamos a la gerencia de la sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado de cualquier relación y otros asuntos de las que se puede esperar de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardias.

El socio responsable por la auditoria que resulta en este informe de los auditores correspondiente es:

Nombre del socio: Lic. Lilian Reyes M. No. de registro en el ICPARD: 14230

Exequatur: 599-12

Fellis Reyer M

Fecha: Abril 23, 2021.-Santo Domingo, Rep. Dom.





### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$

ESTADO "A"

### **ACTIVOS**

CORRIENTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BAI	NCO (NOTA 2)
CUENTAS POR COBRAR	(NOTA 3)
INVENTARIOS (NOTA 4)	

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (NOTA 5)

INVERSIONES (NOTA 6)

ACTIVOS FIJOS (NOTA 7)

OTROS ACTIVOS (NOTA 8)

**TOTAL ACTIVOS** 

### PASIVOS Y CAPITAL

#### PASIVOS CORRIENTE:

CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR A CORTO PLAZO (NOTA 9)

DOCUEMTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (NOTA 10)

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RESERVA LEGAL UTILIDADES AÑOS ANTERIORES UTILIDADES DEL PERIODO ACTUAL (ESTADO "B") APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL

TOTAL CAPITAL

TOTAL PASIVOS Y CAPITAL

206,719.02

12,746,993.46

926,816.06

13,880,528.54

19,329,842.81

33,210,371.35



8,000,000.00

100,000.00

4,778,407.46

6,488,277.73

3,408,630.69

14,775,315.88

33,210,371.35







### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL

### **ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES RD\$

ESTADO "B"

INGRESOS:

VENTAS NETAS MENOS: DESCUENTO EN VENTA TOTAL INGRESOS OPERACIONALES 93,304,290.10 (668,090.95) **92,636,199.15** 

MENOS: COSTO DE VENTAS:

INVENTARIO INICIAL MAS: COMPRAS MAS: IMPORTACIONES

70,502,968.88

INVENTARIO DISPONIBLE MENOS: INVENTARIO FINAL TOTAL COSTOS DE VENTAS 70,502,968.88

70,502,968.88

70,502,968.88

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

22,133,230.27

GASTOS GENERALES Y ADM. GASTOS GENERALES Y ADM.

OTROS GASTOS
TOTAL GASTOS OPERACIONALES

12,139,581.23

UTILIDAD EN OPERACIONES

9,993,649.04

12,139,581.23

MAS:INGRESOS FINANCIEROS MENOS: GASTOS FINANCIEROS

(1,105,597.36)

UTILIDAD NETA ANTE IMPUESTO S/RENTA

8,888,051.68

IMPUESTO S/RENTA UTILIDAD NETA

2,399,773.95

UTILIDAD NETA DEL PERIODO







## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**VALORES EN RD\$** 

DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ESTADO "D"

ESTADO D

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LA	AS ACTIVIDADES OPERATIVAS:
---------------------------------------	----------------------------

EFECTIVO RECIBIDOS DE LOS CLIENTES

EFECTIVO PAGADOS A PROVEEDORES Y EMPLEADOS

OTROS INGRESOS NETOS

INTERESES PAGADOS

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

AUMENTO RESERVA LEGAL

93,159,925.55

(79,200,240.27)

(668,090.95)

(1,105,597.36)

526,652.92

EFECTIVO NETO PROPORSIONADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

12.712.649.89

#### FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

OTROS ACTIVOS

APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL

3,408,630.69

(11,155,234.43)

### FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LA ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

EFECTIVO PROVENIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA
APORTES DE CAPITAL

INCREMENTO NETO DE EFECTIVO
EFECTIVO AL INICIO DE AÑO

2,000,000.00
117,381.64
89,337.38

EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO 206,719.02

### DETALLE DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL FLUJO DE EFECTIVO:

### EFECTIVO RECIBIDO DE LOS CLIENTES:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

 INGRESOS
 93,304,290.10

 MAS: DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR
 (144,364.55)

TOTAL EFECTIVO RECIBIDO DE LOS CLIENTES 93,159,925.55

### EFECTIVO PAGADOS A PROVEEDORES Y EMPLEADOS:

COSTO DE VENTAS (EXCLUYENDO DEPRECIACION)

MAS: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

MAS: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

MAS: AUMENTO DE INVENTARIOS

MENOS: AUMENTO DE CUENTAS POR PAGAR MENOS: AUMENTO DE GASTOS ACUMULADOS 70,502,968.88

10,779,688.12

(2,082,416.73)

TOTAL EFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES Y EMPLEADOS



PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL

\*ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS\* AL 31 DICIEMBRE DEL 2020

VALORES EN BES

NOTA NO. 1

Organización y naturaleza:

Domingo Oeste, Republica Dominicana.

PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL, compañía constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, se constituye e inicia sus operaciones en el mes Abril del año 2008, dedicándose a la Planificación, Supervisión, Diseño, Ejecución y Posterior Seguimiento de Proyectos de Ingeniería Civil, Eléctrica y Mecánica, empresa dominicana, RNC No. 130-48745-6, con su domicilio y asiento social en la C. / H Res. Esq. Duverge, No.04 Villa Marina, Santo

Su año fiscal termina al 31 de Diciembre de cada año, las políticas contables aplicadas son las siguientes:

A.: Método contable: El método contable utilizado por la empresa para el registro de sus operaciones es el de lo devengado.

B.; Activos fijos.: están registrados al costo de adquisición más las adiciones, la depreciación de los mismos se determina conforme a las normas de la ley 11-92, sus modificaciones y su reglamento.

C.: Costos y gastos: los costos y gastos se consideran como tales en el periodo en surgen.

D.: La moneda: los estados financieros se expresan en pesos dominicanos (RD\$).

E.: Impuesto Sobre la Renta, el Código Tributario establece una tasa de impuesto sobre la renta de un 27% sobre los excedentes o ganancias por actividades comerciales.

F.: Legal, Al 31 de Diciembre del 2020, la empresa no tiene litigios, ni casos legale pendientes por concluir.

G.: El Capital o Aportes, durante el periodo, no fue modificada la composición del capital o aportes, los excedentes o déficit acumulados se mantienen sin distribuir.

H.: Los anexos y las notas a los estados financieros, forman parte integral del cuerpo de los mismos.





## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**VALORES EN RD\$** 

NOTA No. 2

#### EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

CAJA CHICA FONDO OPERATIVO **EFECTIVO EN BANCO RD\$** BANRESERVAS **POPULAR** 

**EFECTIVO EN BANCO USD\$** PRIMAS/TIPO DE CAMBIO USD\$ **OTROS** 

**TOTALES** 

NOTA No. 3 CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS** OTRAS CUENTAS POR COBRAR

**TOTALES** 

NOTA No. 4

**INVENTARIOS** 

**INENTARIOS DE MERCANCIAS** OTROS INVENTARIOS

**TOTALES** 

**NOTA No.5** 

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADOS ANTICIPOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA **DEPOSITOS DE ALQUILERES** OTROS ACTIVOS CORRIENTES

TOTAL

NOTA No.6

**INVERSIONES** 

**CERTIFICADOS FINANCIEROS ACCIONES OTROS** 

TOTAL



12,626,969.85 120,023.61

206,719.02

206,719.02

12,746,993.46



926,816.06

926,816.06



NOTAS A A LOS ESTADO FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$

NOTA NO.7

### ACTIVOS FIJOS (DEPRECIACION)



	COSTO DE	DEP. ACUM	VALOR AL	ADICIONES	VALOR	BASE CALC	DEPREC	DEPRECIAC	VALOR AL
DESCRIPCION	AQUISC.	INICIAL	1/1/2020	RETIROS	TOTAL	DEPREC	PERIODO	ACUMULAD	31/12/2020
TERRENOS URBANOS	1,124,600.00		1.124.600.00	2,341,457.69	3,466,057,69	0.00	0.00	0.00	3,466,057,69
EDIFICACIONES	2,875,400.74	11,980.84	2,863,419.90			10,649,651.52	532,482.58	544,463.42	
APLIC . (5%)									
TOTAL	4,000,000.74	11,980.84	3,988,019.90	10,461,384.95	14,449,404.85	10,649,651.52	532,482.58	544,463.42	13,916,922.27
EQUIPOS Y MOB. DE OFIC.	818,701.06	358,181.72	460,519.34	237,890.49	698,409.83	579,464.59	144,866.15	503,047.87	553,543.68
EQUIPO DE TRANSP.	4,893,904.93	835,370.56	4,058,534.37	1,603,146.99	5,661,681.36	4,860,107.87	1,215,026.97	2,050,397.53	4,446,654.39
25%			alkino in contraction and a second		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,712,605.99	1,193,552.28	4,519,053.71	1,841,037.48	6,360,091.19	5,439,572.45	1,359,893.11	2,553,445.39	5,000,198.08
MAQUINARIAS Y EQUIPO		0.00	0.00	446,186.44	446,186.44	223,093.22	33,463.98	33,463.98	412,722.46
APLIC. (15%)									
TOTAL	0.00	0.00	0.00	446,186.44	446,186.44	223,093.22	33,463.98	33,463.98	412,722.46
MONTO TOTAL	9,712,606.73	1,205,533.12	8,174,608.38	12,748,608.87	21,255,682.48	16,312,317.19	1,925,839.67	3,131,372.79	19,329,842.81





# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS , SRL NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## AL 31 DE DICIÉMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$

**NOTA No.8** 

**OTROS ACTIVOS** 

MEJORAS EN PROPIEDAS ARRENDADAS GASTOS DE ORGANIZACIÓN FIANZAS Y DEPOSITOS

TOTAL

NOTA No.9

DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PRESTAMOS BANCARIOS POR PAGAR A C/P
PORCION CORRIENTE DEUDA L/P
ANTICIPOS DE CLIENTES
IMPUESTOS POR PAGAR
IMPUESTOS S/RENTA POR PAGAR
OTRAS CUENTAS POR PAGAR

TOTALES \_\_\_\_\_10,4

NOTA No.10

**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO** 

PRESTAMOS BANCO BANRESERVAS PRESTAMOS BANCO POPULAR CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR

**TOTALES** 







10,435,055.47

3,000,000.00 3,500,000.00 1,500,000.00

8,000,000.00

### GASTOS DE OPERACIONES Y FINANCIEROS

DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 **VALORES EN RD\$** 

#### **GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:**

<b>GASTOS</b>	DE	PERSO	NAL:
---------------	----	-------	------

SUELDOS Y SALARIOS 3,361,004.59 SEGURO 17,131.17 INFOTEP 15.249.00 234.675.71 SEGURO SOCIAL OTROS GASTOS DE PERSONAL 2,259,914.25

SUB-TOTAL 5,887,974.72

GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES GASTO MATERIALES DE OFICINA **GASTOS MICELANEOS** GASTOS DE TELEFONOS SUB-CONTRATOS MENSAJERIA, TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTRSO Y SERV. 2,531,297.83

SUB-TOTAL 2,531,297.83

ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES:

232,598.13 **GASTOS DE ALQUILERES** 

TOTAL ALQUILER 232,598.13

**GASTOS DE ACTIVOS FIJOS:** 

DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS (CAT.I) 532,482.58 DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS (CAT.II) 1,359,893.11 33,463.98 DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS (CAT.III) REPARACIONES ACTIVOS FIJOS (CAT.I) REPARACIONES ACTIVOS FIJOS (CAT.II) REPARACIONES ACTIVOS FIJOS (CAT.III) MANTENIMIENTOS DE ACTIVOS FIJOS 144,942.89

OTROS GASTOS

SUB-TOTAL





### **GASTOS DE OPERACIONES Y FINANCIEROS**

DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 **VALORES EN RD\$** 



RELACIONES PUBLICAS PUBLICIDAD **DONACIONES** OTROS GASTOS DE REPRESENTACIONES 649,351.61

SUB-TOTAL 649,351.61

OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS:

PRIMAS DE SEGUROS 493,029.06 GASTOS DE IMPUESTOS INTERNOS **CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES** 

SUB-TOTAL 493,029.06

GASTOS EXTRAORDINARIOS:

PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES 252,539,40 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS OTRO GASTOS EXTRAORDINARIOS 22,007.92

SUB-TOTAL 274,547.32

TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

12,139,581.23

INTERESES SOBRE PRESTAMOS COMISIONES Y CARGOS BANCARIOS

**TOTAL GASTOS FINANCIEROS** 



1,105,597.36

1,105,597.36





### **ESTADOS DE COSTOS**

DEL 1RO, DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 VALORES EN RD\$

### INGRESOS:

ENERO	23,367,953.87
FEBRERO	2,060,819.40
MARZO	13,297,194.33
ABRIL	2
MAYO	2,997,527.42
JUNIO	7,197,852.28
JULIO	21,263,932.92
AGOSTO	9,628,357.95
SEPTIEMBRE	5,404,563.09
OCTUBRE	6,902,984.49
NOVIEMBRE	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
DICIEMBRE	1,183,104.35

### TOTAL INGRESOS 93,304,290.10

### COMPRAS:

ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

**TOTAL COMPRAS** 



70,502,968.88

70,502,968.88









## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L Estados Financieros Comparativos Al 31 de Diciembre 2021-2020 Valores en RD\$



LEONARDO

RAMIREZ Informe de los Auditores Independientes

A LOS GERENTES Y SOCIOS DE:

PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L, que comprenden el balance general comparativo al 31 de diciembre de 2021-2020, y los estados de resultados comparativos, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L al 31 de diciembre de 2021-2020, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Auditoria y aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría a los estados financieros en la República Dominicana, y Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la fundación IFRS, del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

AUDITORES & CONSULTORES





En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la sociedad para continuar como sociedad en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionados con la sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de sociedad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El consejo de gerencia de la sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoria es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno
  relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que
  sean adecuados en las circunstancias, pero no la finalidad el control interno de la sociedad.

**AUDITORES & CONSULTORES** 



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros 2529 representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de sociedad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como sociedad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una sociedad en funcionamiento.

Comunicamos a la gerencia de la sociedad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la gerencia de la sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado de cualquier relación y otros asuntos de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

LEONARDO RAMIREZ & ASOCS, SRL Registro ICPARD No.336

Leonardo Ramirez & Asocs.

Leonardo Ramírez Ramírez 24 de marzo del 2022



## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$

ACTIVOS: ACTIVOS CORRIENTES	2021	2020
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS (NOTA 2)	863,496.22	206,719.02
CUENTA POR COBRAR CLIENTES (NOTA 3)	5,897,485.52	12,746,993.46
INVENTARIO MERCANCIAS (NOTA 4)	*:	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (NOTA 5)	6,414,328.32	926,816.06
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	13,175,310.06	13,880,528.54
INVERSIONES (NOTA 6)	30,808.00	
ACTIVOS FIJOS (NOTA7)	28,220,649.79	19,329,842.81
OTROS ACTIVOS (NOTA 8)		
TOTAL ACTIVOS	41,426,767.85	33,210,371.35
PASIVOS Y CAPITAL		
PASIVOS		
DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR CORRIENTE (NOTA 9)	9,132,716.77	10,435,055.47
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (NOTA 10)	12,982,990.19	8,000,000.00
TOTAL PASIVOS	22,115,706.96	18,435,055.47
PATRIMONIO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	100,000.00
RESERVA LEGAL	-	-
BENEFICIOS (PERDIDAS) PERIODOS ANTERIORES	11,266,685.19	4,778,407.46
BENEFICIOS (PERDIDAS) PERIODO ACTUAL	4,535,745.01	6,488,277.73
APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL	3,408,630.69	3,408,630.69
TOTAL PATRIMONIO	19,311,060.89	14,775,315.88
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	41,426,767.85	33,210,371.35
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	CONSULT RNC: 130-3	ORES 75000

Santo Domingo

## PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$



INGRESOS:	2021	2020
INGRESOS POR OPERACIONES NETOS OTROS INGRESOS	35,078,158.62 577,500.00	93,304,290.10
MENOS: DESCUENTO EN VENTAS	(352,142.92)	(668,090.95)
TOTAL DE INGRESOS	35,303,515.70	92,636,199.15
MENOS: COSTO DE VENTA		
INVENTARIO INICIAL		12
MAS: COMPRAS	18,704,352.92	70,502,968.88
MAS: IMPORTACIONES	22,562.67	-
MENOS: INVENTARIO FINAL	-	( <u>~</u>
TOTAL COSTO DE VENTAS	18,726,915.59	70,502,968.88
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	16,576,600.11	22,133,230.27
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS OTROS GASTOS	9,459,949.64	12,139,581.23
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	9,459,949.64	12,139,581.23
UTILIDAD EN OPERACIONES	7,116,650.47	9,993,649.04
MAS: INGRESOS FINANCIEROS	ig:	
MENOS: GASTOS FINANCIEROS	903,301.14	1,105,597.36
UTILIDAD NETA ANTES IMPUESTO S/RENTA	6,213,349.33	8,888,051.68
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,677,604.32	2,399,773.95
RESERVA LEGAL	-	-
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	4,535,745.01	6,488,277.73

Sawo Domingo . S. B.T.



### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L ESTADO DE PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020-2021 VALORES EN RD\$



				RESULTADOS		
	PAGADO	APORTES EXTRAORDINARIOS	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES	ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del 2020	100,000.00	3,408,630.69		4,778,407.46	6,488,277.73	14,775,315.88
Transferencia de resultados acumulados		*	(7)	6,488,277.73	(6,488,277.73)	-
Dividendos pagados efectivo						-
Acciones	8.			-	*	
		-		-		*
Resultado del periodo				2	4,535,745.01	4,535,745.01
	-	*	*	-	-	¥
Transferencia a Otras reservas						
Patrimoniales	-				-	18
	-					
Saldo al 31 de Diciembre del						
2021	100,000.00	3,408,630.69		11,266,685.19	4,535,745.01	19,311,060.89





### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 **VALORES EN RD\$**

### Flujos de efectivo por actividades de operación

Cobro de efectivo

Pagos en efectivo:

A proveedores 32,518,542.80 Intereses y Cargos bancarios 903,301.14 Anticipos Impuestos 2,458,173.39 Impuestos Sobre la Renta 1,677,604.32

Prestamos Total pagos en efectivo

Flujos Netos de efectivo por Actividades de operación

37,557,621.65 4,595,401.99

### Flujos de efectivo por las actividades de inversion

Compra Mobiliarios y equipos Compra de vehiculos al contado Compra inmuebles (8,890,806.98)

Venta de inmuebles

Flujos Netos de efectivos por actividades de inversion

(8,890,806.98)

Flujos de efectivos por actividades de financiacion:

Prestamos recibidos 4,982,990.19 Certificados Financieros (30,808.00)Abono a prestamos

Flujos de efectivos por actividades de financiacion

4,952,182.19 4,952,182.19

Incremento neto de efectivo Efectivo al inicio del periodo

Efectivo al 31 de Diciembre del 2021

656,777.20 206,719.02

### Detalle de las principales partidas del flujo de efectivo : Cobro de efectivo

Ingresos	35,303,515.70
mas: disminucion cuentas x cobrar	6,849,507.94
Total efectivo recibido	42,153,023.64

Pago a proveedores en afectivo	
Mas Costo de Venta	18,726,915.59
Mas: Anticipo Suplidores	3,029,338.87
Mas Gastos Generales y administrativos :	9,459,949.64
A	

mas: Aumento de Inventario

Menos: aumento o Disminucion cuentas x pagar 1,302,338.70 Total Efectivo pagado a proveedores 32,518,542.80





NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$

Nota No. 1

Organización:

**Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L,** compañía constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, se constituye e inicia sus operaciones en el mes de Abril del año 2008, dedicándose a la Planificación, Supervisión, Diseño, Ejecución y Posterior Seguimiento De Proyectos de Ingeniería Civil, Eléctrica y Mecánica, RNC No. 1-30-48745-6, con su domicilio y asiento social en la calle Doctores Mallen, No. 24, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana.

Su año fiscal termina el 31 de Diciembre de cada año, las principales políticas contables son las siguientes:

A.: Método contable: El método contable utilizado por la empresa para el registro de sus operaciones es el de lo devengado.

B.; Activos fijos.: están registrados al costo de adquisición más las adiciones, la depreciación de los mismos se determina conforme a las normas de la ley 11-92, sus modificaciones y su reglamento.

C.: Costos y gastos: los costos y gastos se consideran como tales en el periodo en surgen.

D.: La moneda: los estados financieros se expresan en pesos dominicanos (RD\$).

E.: Impuesto Sobre la Renta: el Código Tributario estable una tasa de impuesto sobre la renta de un 27% sobre los excedentes o ganancias por actividad comerciales.

F.: Legal: Al 31 de Diciembre de los años 2021-2020, la empresa no tiene litigios ni casos legales pendientes por concluir.

G.: El Capital o Aportes, durante el periodo, no fue modificada la composición del capital o aportes, los excedentes o déficit acumulados se mantienen sin distribuir.

H.: Los anexos y las notas a los estados financieros, forman parte integral del cuerpo de los mismos.

anto Domingo



### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$

NOTA NO. 2		ratio Ed.
EFECTIVO EN CAJA Y BANCO	2021	2020 Sagrario Feliza
CAJA CHICA FONDO OPERATIVO EFECTIVO EN BANCO POPULAR RD\$ EFECTIVO EN BANCO PROMERICA RD\$ EFECTIVO EN BANCO RESERVAS RD\$ EFECTIVO EN BANCO US\$ PRIMAS/TIPO DE CAMBIO US\$ OTROS TOTALES	35,000.00 - 100,313.82 132,478.54 595,703.86 - - - 863,496.22	105,062.2 strito Nacional 101,656.78
NOTA NO. 3		
CUENTAS POR COBRAR		
CLIENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS OTRAS CUENTAS POR COBRAR TOTALES	5,683,909.63 213,575.89 - 5,897,485.52	12,626,969.85 120,023.61 12,746,993.46
NOTA NO. 4 INVENTARIOS		
INVENTARIOS DE MERCANCIAS OTROS INVENTARIOS TOTALES	-	THELECTRO!
NOTA NO. 5  GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO ANTICIPOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEPOSITOS DE ALQUILERES ANTICIPOS SUPLIDORES RETENCION 5% INSTITUCIONES DEL ESTADO ESTA SALDO A FAVOR ITBIS OTROS TOTALES  NOTA NO. 6	1,567,754.28 - 3,956,154.93 486,265.57 404,153.54 - 6,414,328.32	926,816.06  926,816.06
INVERSIONES CERTIFICADOS FINANCIEROS ACCIONES OTROS TOTALES	30,808.00	AUDITORES TO CONSULTORES CONSULTORES

260 Domingo, R.

### PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$

NOTA NO. 7

ACTIVOS FIJOS									E BA	2 V 88
Descripcion	COSTO ADQUISICION AL INICIO PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA AL INICIO PERIODO	VALOR AL 31/12/2020	ADICIONES	RETIROS	TOTAL COSTO ADQUISICION	BASE CALC. DEPREC.	DEPRECICION PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2021	10 31/22/2021
TERRENO	3,466,057,69		3,466,057.69	-		3,466,057.69		120	-	3,466,057.69
EDIFICACIONES deprec 5%	10.995,328.00	544,463.42	10,450,864.58	11,242,940.73	*	22.238,268.73	13,261,599.76	663,079.99	1,207,543.41	21,030,725.32
TOTALES	14,461,385.69	544,463.42	13,916,922.27	11,242,940.73		25,704,326.42	13,261,599.76	663,079.99	1,207,543.41	24,496,783.01
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,056,591.55	503,047.87	553,543.68	307,748.80		1,364,340.35	707.440.00	170 054 50	270 200 20	224 427 22
VEHICULOS	6,497,051.92	2,050,397.53	4.446,654.39	307,740.00	861.834.75	5,635,217,17	707,418.08 3,584,819.64	176,854.52 896,204.91	679,902.39 2,946,602.44	684,437.96 2,688,614.73
deprec 25%	A12811A8/1986	2,000,001.00	1,110,001.00		001,004,70	5,055,217.17	3,004,019.04	030,204.31	2,940,602.44	2,000,014.73
TOTALES	7,553,643.47	2,553,445.40	5,000,198.07	307,748.80	861,834.75	6,999,557.52	4,292,237.72	1,073,059.43	3,626,504.83	3,373,052.69
MAQUINARIAS Y EQUIPOS deprec 15%	446.186.44	33,463.98	412,722.46	*	*	446,186.44	412,722.46	61,908.37	95.372.35	350,814.09
TOTALES	446,186.44	33,463.98	412,722.46	•		446,186.44	412,722.46	61,908.37	95,372.35	350,814.09
OTALES ACTIVOS FIJOS	22,461,215.60	3,131,372.80	19,329,842.80	11,550,689.53	861,834.75	33,150,070.38	17,966,559.94	1,798,047.79	4,929,420.59	28,220,649.79





# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021-2020 VALORES EN RD\$

NOTA NO. 8		
OTROS ACTIVOS	2021	2020
MEJORAS EN PROPIEDAD ARRENDADAS GASTOS DE ORGANIZACION FIANZAS Y DEPOSITOS TOTALES	-	
NOTA NO. 9		
DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR		
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES PRESTAMOS BANCARIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO ANTICIPOS DE CLIENTES IMPUESTOS POR PAGAR CUENTA POR PAGAR ACCIONISTAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR TOTALES	2,238,929.29 5,000,000.00 - 1,677,604.32 216,183.16 - 9,132,716.77	7,918,782.18 - 2,516,273.29 10,435,055.47
NOTA NO. 10		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
PRESTAMOS BANCO DE RESERVAS PRESTAMOS BANCO POPULAR PRESTAMOS BANCO PROMERICA CUENTA POR PAGAR ACCIONISTAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	3,000,000.00 9,982,990.19 - -	3,000,000.00 3,500,000.00 1,500,000.00
TOTALES	12,982,990.19	8,000,000.00





# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L GASTOS DE OPERACIONES Y FINANCIEROS COMPARATIVOS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021-2020 VALORES EN RD\$

		Shows many
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	2021	2020
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS	2.019.607.01	2 201 004 50
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3,018,607.91	3,361,004.59
SEGUROS	-	-
APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	200 470 62	17,131.17
APORTE INFOTEP	390,478.62	234,675.71
OTROS GASTOS DE PERSONAL	24,848.25	15,249.00
OTROS GASTOS DE PERSONAL	498,724.13	2,259,914.25
SUB-TOTAL	3,932,658.91	5,887,974.72
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	141,666.67	70
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	56,674.40	
HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR	50,074.40	
SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	1,052,428.94	
OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	262,710.58	2,531,297.83
The day of the body, solvings has a servicios	202,710.38	2,551,257.65
SUB-TOTAL	1,513,480.59	2,531,297.83
ARRENDAMIENTOS		
DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)	*	
DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)	2	
ARRENDAMIENTOS  DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)  DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)  OTROS ARRENDAMIENTOS  SUB-TOTAL	247,569.68	232,598.13
SUB-TOTAL SUB-TOTAL	247,569.68	232,598.13
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	663,079.99	532,482.58
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1) DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	1,073,059.43	1,359,893.11
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	61,908.37	33,463.98
REPARACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	01,908.37	55,405.50
REPARACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	-	
MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	227,385.39	144,942.89
AMORTIZACION RIENES INTANGIRIES	227,303.33	144,542.05
AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS  SUB-TOTAL  AUDITORES  CONSULTORES		
SUB-TOTAL Y	2,025,433.18	2,070,782.56
CONSULTORES S		
RNC: 130-37530-5 .		
Sonio Domingo, R.O.		
- omingo		

# PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L GASTOS DE OPERACIONES Y FINANCIEROS COMPARATIVOS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021-2020 VALORES EN RD\$

GASTOS DE REPRESENTACION  RELACIONES PUBLICAS  PUBLICIDAD  VIAJES	2021 1,026,574.68	2020
DONACIONES OTROS GASTOS DE REPRESENTACION PROMOCIONES		649,351.61
SUB-TOTAL =	1,026,574.68	649,351.61
OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS PRIMAS DE SEGURO CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	693,258.07	493,029.06
SUB-TOTAL SUB-TOTAL	693,258.07	493,029.06
SUB-TOTAL  GASTOS EXTRAORDINARIOS  POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES  POR PERDIDAS EN VENTA DE BIENES CAPITAL  PROVICION CUENTAS INCOBRABLES  POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		252,539.40
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS PROVICION DE INVENTARIO	20,974.53	22,007.92
SUB-TOTAL =	20,974.53	274,547.32
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	9,459,949.64 #	12,139,581.23
GASTOS FINANCIEROS INTERESES PRESTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES INTERESES PRESTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS EXTERIOR INTERESES PRESTAMOS PERSONAS FISICAS	738,562.03	1,105,597.36
IMPUESTOS EMISION DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA. (.0015) OTROS GASTOS FINANCIEROS	138,149.49 26,589.62	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS  AUDITORES CONSULTORES RNC: 130-37530-5	903,301.14	1,105,597.36
Santo Domingo, R. O.		



# Documentación técnica lote 1 Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani





## Listado de cantidades





UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Fecha:

Solicitado por :

Preparado por :

The state of the s					ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
Part. Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
	and the second	Control of the last	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	100000000000000000000000000000000000000	

#### REMOZAMIENTO DE RAÑOS PUBLICOS

	REMOZAMIENTO DE BA	AÑOS PUE	BLICOS	
1.00	BAÑO PUBLICO 1ER NIVEL- DAMAS			
1.01	Remoción de ceramica de baño en muros			
1.02	Remoción de ceramica de baño en piso	36.22	m2	-
1.03	Desmonte de lavamanos	7.93	m2	-
1.04	Desmonte de inodoros existentes	2.00	und	•
1.05	Desmonte de espejos existentes	2.00	und	•
1.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	•
1.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	
1.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	•
		1.00	und	
1.09	Desinstalacion de divisiones de baño existentes (4 baños)	7.05	m2	-
1.10	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	•
1.11	Desmonte de plafon existente	11.93	m2	
1.12	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	ра	ELECTROM
1.13	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	11.93	m2	LES TE CANIC
1.14	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de platón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	05, S.R
1.15	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	2.00	und	10 0000
1.16	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	10.00	m2	12
1.17	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	7.93	m2	Santo Domingo.
1.18	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	36.22	m2	. 000
1.19	Suministro y sustitución de llave angular para aparatos sanitarios	4.00	und	
1.20	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	2.00	ud	
1.21	Suministro e instalación de divisiones de hidrofugo con accesorios de acero inoxidable	7.05	m2	
1.22	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und	
1.23	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und	
1.24	Suministro e instalación de Lavarmanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sitón niquelados,	2.00	ud	
1.25	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und	
1.26	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud	
1.27	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy, (incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und	-
1.28	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	3.00	und	
1.29	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 2.40m x 1.15m	1.00	ud	



Descripción

Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado,

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

ADA obediente.)

Sub-total

Limpieza continua y final

Part.

1.30

1.31

Fecha:

Solicitado por :

Cant.

1.00

1.00

pa



RD\$

2.00	BAÑO PUBLICO 1ER NIVEL- CABALLEROS			
2.01	Remoción de ceramica de baño en muros	38.64	m2	
2.02	Remoción de ceramica de baño en piso	6.30	m2	
2.03	Desmonte de lavamanos	1.00	und	-
2.04	Desmonte de inodoros existentes	1.00	und	-
2.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und	-
2.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	-
2.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	
2.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	
2.09	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	-
2.10	Desmonte de plafon existente	8.30	m2	-
2.11	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	ра	NEGTROMS.
2.12	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	8.30	m2	LES TELECTROMECANICO
2.13	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	S, S.R.I
2.14	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	1.00	und	No. 100
2.15	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	6.00	m2	100
2.16	Suministro e instalación de Porcetanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	6.30	m2	Santo Domingo.
2.17	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	38.64	m2	
2.18	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	1.00	ud	12
2.19	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und	
2.20	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und	
2.21	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	1.00	ud	
2.22	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und	
2.23	Suminístro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud	
2.24	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy 0.6 m x 1 m,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und	
2.25	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	1.00	und	
2.26	Sumínistro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 1.2M x 1.15m	1.00	ud	

usic.: Palacio de Justicia de Bani

Fecha : Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
2.27	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
2.28	Limpleza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total			New York		RD\$

3.01	Remoción de ceramica de baño en muros	36.22	m2	
3.02	Remoción de ceramica de baño en piso	7.93	m2	
3.03	Desmonte de lavamanos	2.00	und	•
3.04	Desmonte de inodoros existentes	2.00	und	
3.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und	-
3.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	
3.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	
3.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	
3.09	Desinstalacion de divisiones de baño existentes (4 baños)	7.05	m2	
3.10	Desmonte de tornacorriente existente	1.00	und	
3.11	Desmonte de plafon existente	11.93	m2	ELECTROMEC.
3.12	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	pa	MICO MICO
3.13	Suministro e Instalación Platón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	11.93	m2	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
1.14	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	OF TO SELLE
.15	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	2.00	und	Sand Domingo
.16	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	10.00	m2	Domin's
.17	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	7.93	m2	
.18	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	36.22	m2	
.19	Suministro y sustitución de llave angular para aparatos sanitarios	4.00	und	-
20	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caida lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	2.00	ud	
	Suministro e instalación de divisiones de hidrofugo con accesorios de acero inoxidable	7.05	m2	
22	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und	
.23	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und	
24	Suministro e instalación de Lavarmanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	2.00	ud	-
25	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und	
26	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud	

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Fecha:

Solicitado por : Preparado por :



Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
3.27	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und	11000	valor (aKD)	
3.28	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	3.00	und		<u> </u>	
3.29	Suministro e instalación de espajos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 2.40m x 1.15m	1.00	ud		-	
3.30	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
3.31	Limpleza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total Sub-total	1.00	pa		•	RD\$

### 4.00 BAÑO PUBLICO 2DO- CABALLEROS

TO BY COURSE					
4.01	Remoción de ceramica de baño en muros	38.64	m2		
4.02	Remoción de ceramica de baño en piso	6.30	m2		
4.03	Desmonte de lavamanos	1.00	und		
4.04	Desmonte de inodoros existentes	1.00	und		
4.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und		
4.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und		
4.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und		
4.08	Desmonte de meseta de granito existente (incluye base)	1.00	und	-	
4.09	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und		
4.10	Desmonte de plafon existente	8.30	m2		
4.11	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	ра	-	
4.12	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	8.30	m2	-	
4.13	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und		
4.14	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	1.00	und		
4.15	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y Iijado)	6.00	m2		
4.16	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores,	6.30	m2		
4.17	Suministro e Instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	38.64	m2		
4.18	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caida lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	1.00	ud		-
4.19	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und		
4.20	Suministro y colocación de llavín de baño para puerta de caoba	1.00	und		
4.21	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	1.00	ud	-	
4.22	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und		
4.23	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable		STAN .	*	

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Solicitado por :

Preparado por :



Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	10
4.24	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy 0.6 m x 1 m,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und	FIECIO	vaior (\$RD)	anto Domingo.
4.25	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	1.00	und			
4.26	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 1.2M x 1.15m	1.00	ud			
4.27	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A). Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud		-	
4.28	Limpieza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total		43			RD\$

### REMOZAMIENTO DE BAÑOS PRIVADOS

### 5.00 BAÑO PRIVADOS 1ER NIVEL- DAMAS

0.00	BAND PRIVADUS TER NIVEL- DAMAS				
5.01	Remoción de ceramica de baño en muros	36.22	m2		
5.02	Remoción de ceramica de baño en piso	7.93	m2		
5.03	Desmonte de lavamanos	2.00	und		
5.04	Desmonte de inodoros existentes	2.00	und		
5.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und		
5.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und		
5.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und		
5.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und		
5.09	Desinstalacion de divisiones de baño existentes (4 baños)	7.05	m2		-
5.10	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und		
5.11	Desmonte de plafon existente	11.93	m2		
5.12	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	pa	-	
5.13	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	11.93	m2		
5.14	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	-	
5.15	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	2.00	und	-	-
5.16	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	10.00	m2		
5.17	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	7.93	m2	-	
5.18	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	36.22	m2	-	
5.19	Suministro y sustitución de llave angular para aparatos sanitarios	4.00	und		_
5.20	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	2.00	ud		
5.21	Suministro e instalación de divisiones de hidrofugo con accesorios de acero inoxidable	7.05	m2		
5.22	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und		

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	Doming!
5.23	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und			
5.24	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	2.00	ud		-	
5.25	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und			
5.26	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud			
5.27	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy, (incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und		-	
5.28	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	3.00	und		-	
5.29	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 2.40m x 1.15m	1.00	ud		-	
5.30	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
5.31	Limpieza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total Sub-total	1119		En AV		D\$ -

6.00	BAÑO PRIVADO	1ER NIVEL-	CABALLEROS

6.01	Remoción de ceramica de baño en muros	38.64	m2		
6.02	Remoción de ceramica de baño en piso	6.30	m2	-	
6.03	Desmonte de lavamanos	1.00	und		
6.04	Desmonte de inodoros existentes	1.00	und	-	
6.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und	-	
6.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	-	
6.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	-	
6.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	-	
6.09	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	-	
6.10	Desmonte de plafon existente	8.30	m2	-	
6.11	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación y desinstalación)	1.00	pa		
6.12	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	8.30	m2		1117
6.13	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und		
6.14	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polimero Color blanco	1.00	und		
6.15	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	6.00	m2		
6.16	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	6.30	m2		
6.17	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	38.64	m2		
6.18	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	1.00	ud		
6.19	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und	-	
6.20	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und		

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Solicitado por :

Preparado por :

SOUND SOUND

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	- Domin's
6.21	.21 Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.		ud		_	
6.22	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und		-	
6.23	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud		-	
6.24	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy 0.6 m x 1 m,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und		-	
6.25	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable		und			
6.26	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 1.2M x 1.15m	1.00	ud		-	
6.27	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A). Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud		-	
6.28	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total					RD\$ -

7.00	BAÑOS	PRIVADOS	2DO	NIVEL-	DAMAS
------	-------	----------	-----	--------	-------

7.01	Remoción de ceramica de baño en muros	36.22	m2	-	
7.02	Remoción de ceramica de baño en piso	7.93	m2	- 1	
7.03	Desmonte de lavamanos	2.00	und	-	
7.04	Desmonte de inodoros existentes	2.00	und	-	
7.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und	-	
7.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	-	
7.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	-	
7.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	-	
7.09	Desinstalacion de divisiones de baño existentes (4 baños)	7.05	m2	-	
7.10	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	-	
7.11	Desmonte de plafon existente	11.93	m2	-	
7.12	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	pa	-	
7.13	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	11.93	m2	-	
7.14	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de platón parabólicas con tubos T8 de 18W 24*, 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und		
7.15	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v,Polímero Color blanco	2.00	und		
7.16	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	10.00	m2		
7.17	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	7.93	m2	-	
7.18	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	36.22	m2		
7.19	Suministro y sustitución de llave angular para aparatos sanitarios	4.00	und	-	
7.20	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	2.00	ud		



usic.: Palacio de Justicia de Bani



Solicitado por : Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
7.21	Suministro e instalación de divisiones de hidrofugo con accesorios de acero inoxidable	7.05	m2		-	
7.22	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und			
7.23	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und		-	
7.24	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	2.00	ud			
7.25	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und		-	
7.26	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud			
7.27	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy, (incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und			
7.28	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	3.00	und			
7.29	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 2.40m x 1.15m	1.00	ud		-	
7.30	Suministro e instalación de sacador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
7.31	Limpieza continua y final	1.00	pa			

### 8.00 BAÑOS PRIVADOS 2DO NIVEL- CABALLEROS

8.01	Remoción de ceramica de baño en muros	38.64	m2	
8.02	Remoción de ceramica de baño en piso	6.30	m2	-
8.03	Desmonte de lavamanos	1.00	und	
8.04	Desmonte de inodoros existentes	1.00	und	-
8.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und	
8.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und	-
8.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	
80.8	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und	
8.09	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	-
8.10	Desmonte de plafon existente	8.30	m2	
8.11	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	pa	
8.12	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	8.30	m2	
8.13	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de platón parabólicas con tubos T8 de 18W 24*, 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	
8.14	Suministro e Instalación Tornacorrientes 110 v,Polímero Color bianco	1.00	und	
8.15	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	6.00	m2	
8.16	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	6.30	m2	-
8.17	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms. en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	38.64	m2	
				1

UBIC.: Palacio de Justicia de Bani

Solicitado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	nto Domini
8.18	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caída lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	1.00	ud	100 (000) (000)		
8.19	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und			
8.20	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und		-	
8.21	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	1.00	ud			
8.22	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie	1.00	und		-	
8.23	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud		-	
8.24	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy 0.6 m x 1 m,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und			
8.25	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	1.00	und			
8.26	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 1.2M x 1.15m	1.00	ud		-	
8.27	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 56dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cubierta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
8.28	Limpieza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total Sub-total	No.	No. of Contract of			RD\$ .

### REMOZAMIENTO DE CUARTO PILETA

### 9.00 BAÑOS PRIVADOS 2DO NIVEL- CABALLEROS

9.01	Remoción de ceramica de baño en muros	20.04			
2000000		38.64	m2	•	
9.02	Remoción de ceramica de baño en piso	6.30	m2	ħ.	
9.03	Desmonte de lavamanos	1.00	und		
9.04	Desmonte de inodoros existentes	1.00	und		
9.05	Desmonte de espejos existentes	1.00	und		
9.06	Desmonte de papelera existente	1.00	und		
9.07	Desmonte de secador de manos	1.00	und	-	
9.08	Desmonte de meseta de granito existente (Incluye base)	1.00	und		
9.09	Desmonte de tomacorriente existente	1.00	und	-	
9.10	Desmonte de plafon existente	8.30	m2	-	
9.11	Mantenimiento de puertas de caoba (Incluye Lijado, masilla pintura, desinstalación, Instalación, instalación y desinstalación)	1.00	ра		
9.12	Suministro e Instalación Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	8.30	m2	-	
9.13	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de platón parabólicas con tubos 18 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL(Incluye desinstalación de existentes)	4.00	und	-	
9.14	Suministro e Instalación Tomacorrientes 110 v.Polímero Color blanco	1.00	und		
9.15	Suministro y aplicación de Pintura Satinada (Incluye preparación de superficie, masillado y lijado)	6.00	m2		
9.16	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cms en Piso general, incluye pegamento, derretido y separadores.	6.30	m2		

usic.: Palacio de Justicia de Bani



Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
9.17	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 cms en Muros, incluye pegamento, derretido y separadores.	38.64	m2		-	
9.18	Suministro e instalación de Inodoro elongado grande con asiento de caida lenta para fluxómetro (Sin tapa), incluye materiales menores para su instalación	1.00	ud		-	
9.19	Suministro y colocación de rejilla de piso cuadrada 4" x 4"	1.00	und		-	
9.20	Suministro y colocación de llavin de baño para puerta de caoba	1.00	und		-	
9.21	Suministro e instalación de Lavamanos bajo tope , incluye materiales menores para su instalación, Boquilla y sifón niquelados.	1.00	ud		-	
9.22	Suministro de zafafacon de polipropileno con accionador de pie		und		- 1	
9.23	Suministro e instalación de dispensador de papel Toalla en acero inoxidable	1.00	ud			
9.24	Suministro e instalación de meseta de Granito natural negro Galaxy 0.6 m x 1 m,(incluye zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m)	1.00	und		-	
9.25	Suministro e instalación de dispensador de papel de baño en acero inoxidable	1.00	und		-	
9.26	Suministro e instalación de espejos, con bordes canteados y sujetadores, medidas: 1.2M x 1.15m	1.00	ud			
9.27	Suministro e instalación de secador de manos de alta velocidad (Operación higiénica y libre de contacto, Resistente a salpicaduras, Diseño ahorrador de espacio en la pared, Bandeja de agua a prueba de vandalismo, Bajo ruido de operación 58dB (A), Energy Eficiente 390W, AC alimentado, Cublerta de acero inoxidable, Montaje empotrado, ADA obediente.)	1.00	ud			
9.28	Limpieza continua y final	1.00	pa			
	Sub-total					RD\$

### CORRECCIÓN DE FILTRACIÓN

### 10.00 AREA EXTERIOR ANEXA-NUEVA

	Sub-total Sub-total			RD\$	
10.07	Correción de perforaciones en lona asfaltica (Parchado de 40 x 40 cm) y sellad.o	10.00	m2	-	
10.06	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	10.00	m2		
10.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	20.00	m2	-	
10.04	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros exteriores (Altura maxima aproximada 4.5 m)	25.00	m2	-	
10.03	Suministro y aplicación de pintura interior en techo (incluye resane de imperfecciones en pañete y preparación de superficie )	20.00	m2	-	×250.000
10.02	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	30.00	m2	-	
10.01	Retiro de Iona asfáltica existente	20.00	m2		

TOTAL GENERAL (RD\$)					
				RD\$	

# 11.00 GASTOS INDIRECTOS No. Descripción

NO.	Descripcion	1 %	Valor
11.01	Dirección técnica y responsabilidad	10.00%	-
11.02	Gastos administrativos y de obra	3.00%	-
11.03	Transporte	2.50%	





unic.: Palacio de Justicia de Bani

Solicitado por : Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)		
	Sub-total				Storio II i	RD\$	
	Sub-total Gravado					RD\$	-
	Base Imponible de ITBIS		10.00%			RD\$	
11.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.00%				_
11.05	Seguro Social y Contra accidentes		4.50%				_
11.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.00%				_
	CODIA		0.10%				-
11.08	Equipos de Salud e Higiene		1.00%				-
11.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		2.00%				
	Sub-total Sub-total					RD\$	
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					RD\$	
11.10	Imprevistos		5.00%				-
	TOTAL GENERAL					RD\$	



# Experiencia Persona Física y/o Jurídica



No. EXPEDIENTE CP-CPJ-12-2022

## Consejo del Poder Judicial

10 de Enero de 2023

### **EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Nombre del Oferente: **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, SRL** Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 14 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto complet ado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC)	RD\$ 66,639,183.04	Marzo2018- Enero 2019	12/01/2019	100%	OPTIC	P	SI
Proyecto de remodelación de vehículo de motor San Carlos y las Administraciones locales de San Pedro de Macorís, Cotui y Puerto Plata	RD\$50,283,713.45	Enero 2019- octubre 2019	Julio 2019  PROYECTOS CIMILES Y	100%	DGII	P	Dolores of the North ARIO ASCARGO STORES ON THE BOTTON OF



Proyecto de Remodelación Administración local San Juan de la Maguana, Santiago II y diseño estructural de edificio centro alterno Cap Cana y Administración local Dajabon	RD\$35,623,550.71	Noviembre 2019- febrero 2020	Noviembre 2019	100%	DGII	P	SI
Proyecto de remodelación Apartamento local Constanza y Oficinas Dajabon	RD\$28,762,833.33	Dic-2019- Marzo 2020	Marzo-2020	100%	DGII	P	SI
Reparación, Adecuación Y Remozamiento De Centros De Salud A Nivel Nacional, Bajo Dependencia Del Sns Y Areas De Emergencia 911	RD\$18,885,914.10	Octubre 2019 Abril 2020	Octubre 2019	95%	SNS	Р	NO Dolores of Dalla 10
Construcción viviendas rurales, y cambio de pisos de tierra por pisos de cemento, Provincia San José de Ocoa.	RD\$3,591,798.12	Agosto-2013- Junio 2014	Agosto 2013	100%	INVI	Р	Si Si

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES
CONTRATACIONES
TORRESTANTACIONES
TORRESTANTACION

Proyecto de Remodelación de la administración de local Montecristi	RD\$13,246,638.40	Noviembre 2019- Marzo 2020	Noviembre 2019	100%	DGII	Р	SI
Proyecto de Readecuación Diversas Oficinas a Nivel Nacional, DGII	RD\$ 15,467,443.63	Sept-2017 Abril-2018	Septiembre 2017	100%	DGII	Р	SI
Remodelación de la administración Local Samaná y Remodelación Administración Local Hato Mayor	RD\$14,033,730.25	Dic -2020- Marzo-2021	Diciembre 2020	100%	DGII	Р	SI
Remodelación De La Colecturía De Villa Vásquez	RD\$3,549,380.96	Agosto 2019- Noviembre 2019	Agosto 2019	100%	DGII	Р	SI Dolores de la lo

Rehabilitación Eléctrica de Centros Educativos en diferentes regiones del país.	RD\$2,614,423.58	Mayo-2014 Septiembre- 2014	Mayo 2014	100%	MINERD	Р	Si
Reparación De Hospital Municipal De Nizao	RD\$9,397,999.59	Junio 2019- Enero 2020	Junio 2019	100%	SNS	P	SI
Instalación de planta eléctrica e isomerización de caceta de planta	RD\$224,958.68	febrero 2020- Mayo 2020	febrero 2020	100%	CONSOBI	P	SI
Reparación de suministro eléctrico automatizado sede principal ministerio de salud publica	RD\$3,343,165.00	Noviembre 2017- Diciembre 2017	Noviembre 2017	100%	MISPAS	P	SI

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES
POLITICAS

Readecuación electricidad edificio Suministro e Instalación de Componentes eléctricos	RD\$ 2,646,357.34	Noviembre- 2015 Abril- 2016	Noviembre 2015	100%	DEFENSA PUBLICA	Р	Si
Remodelacion De Oficina Adm. Local Valverde Mao Y Centro De Servicios De Dajabon	RD\$3,119,252.85	Febrero 2018- Junio 2018	Febrero 2018	100%	DGII	P	SI
Lote I: Proyecto remodelación de Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios (DGII LAB) y Entrada de Estudios Económicos, 7mo piso, Edificio Sede Central.	RD\$1,242,910.27	Febrero-2019- Julio 2019	Febrero 2019	100%	DGII	P	SI Dolores o dolorio R

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES
POSITIONES

Remodelación de las Oficinas Administrativas Boca Chica	RD\$ 10,239,725.44	Marzo -2018- Julio-2018	Marzo 2018	100%	DGII	Р	Si
Remodelación del Centro de Transacciones múltiples de Vehículos de motor Lope de Vega.	RD\$ 8,636,582.25	Marzo- 2018 Agosto -2018	Marzo 2018	100%	DGII	Р	SI
Remodelación local DGII San juan de la Maguana y Cierre de fosa parqueo sede central	RD\$8,688,061.20	Mayo-2017- Agosto-2017	Mayo 2017	100%	DGII	P	SI
Obra Civil Subestación El Chivo, 69/12.5kv	RD\$469,056.78	Noviembre- 2013 Diciembre- 2013	Noviembre 2013	100%	EDENORTE	Р	Si
Readecuación espacio físico p/ instalación Compumetro, estación María Montez.	RD\$2,257,213.88	Febrero 2014- Junio-2014	Febrero 2014	100%	PROSOLI	Р	Si Dolores Se di Grando de Constituto Nacional de Constituto Nacional de Constituto de

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Tiendas Rockport Centro Comercial Sambil Santo Domingo	RD\$6,544,563.82	Mayo 2012- Diciembre 2013	Mayo 2012	100%	ARQA, SRL	S	Si
Remodelación Local Tienda Aliss Santo Domingo	RD\$3,500,000	Junio 2015- Julio 2015	Junio 2015	100%	CONSTRUCTORA SAMREDO	Р	Si
lluminación Novocentro	RD\$1,117,079.56	Julio- Diciembre 2009	Julio 2009	100%	ARQA, SRL	S	Si
Remodelación área Producción Davis &Geck	RD\$2,377,241.45	Enero - Febrero 2010	Enero 2010	100%	DAVIS &GECK CARIBE, LTD	Р	Si
Fachada Quiebravista Torres Las Meninas	RD\$480,000.00	Mayo 2010	Mayp 2010 5 Mayp 2010 10 Confection	100%	ARQA, SRL	Р	Si Si

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES
FORMES
FORMES
FORMES

Remodelación de área Gowning Davis &Geck Caribe, Ltd	RD \$1,384,516.00	Diciembre 2009	22/12/09	100%	DAVIS &GECK CARIBE, LTD	Р	Si
Readecuación Colecturía Jimaní	RD \$2,394,955.50	Ene-2020	Jul-2020	100%	DGII	Р	Si
Remodelación del Centro de Servicios Jarabacoa	RD \$3,620,355.48	Jul-2019	Ene-2020	100%	DGII	Р	Si
Proyecto de construcción de almacén en centro de documentación nro. 1, av. 30 de marzo.	RD \$1,921,999.30	Agosto2019	Febrero 2020	100%	DGII	Р	Si
Proyecto de Suministro e Instalación de tres(3) sistema de Aires Acondicionados	RD \$2,464,590.48	Agost-2020	Oct-2020  Oct-2020  Oct-2020  Oct-2020  Oct-2020  Oct-2020	100%	SIPEN	Р	Signature of the state of the s



Remodelación de Baños primer nivel del edificio sede central de la Dirección General de Impuestos Internos	RD \$2,301,584.82	Septiembre 2020- Diciembre 2020	Septiembre 2020	100%	DGII	Р	Si
Construcción Puente Mabí	RD\$7,317,007.89	Agosto 2011- Febrero 2012	Agosto 2011	100%	AYUNTAMIENTO DE RANCHO ARRIBA, SAN JOSÉ DE OCOA.	Р	Si







República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

#### ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de la Administración Local Cotuí de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-008, suscrito en fecha 6 de febrero del año 2019, entre ella y la empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Uno del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Diecinueve, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 17 de julio del año 2019 la Remodelación de la Administración Local Cotuí de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II de la obra contratada correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-008, de conformidad con el artículo Treinta y Uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del uno por ciento de monto del contrato.

P A

Bal

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintidos (22) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería

Ing. Elizabeth González Enc. Sección PIF







## República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO RNC No. 401-50625-4

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

#### ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación con el Contrato de Remodelación de Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios (DGII LAB) y Entrada de Estudios Económicos en el séptimo piso del edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios DGII-CCC-CPO-2018-010, suscrito en fecha 06 de febrero del año 2019, entre ella y la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L. (PROCELCA), RNC No.1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo treinta y uno del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el artículo Diecisiete, en el cual establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por el valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 11 de julio del año 2019, la Remodelación de la Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios (DGII LAB) y Entrada de Estudios Económicos de la obra contratada consistente en la Remodelación de Diversas Oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de conformidad con el articulo treinta y uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del 1% por de monto del contrato.

**SEGUNDO:** Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor de veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería

Ing. Elizabeth González Enc. Sección PIF









#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

DI-No. 269-18

29 de octubre de 2018

#### A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS (PROCELCA). SRL, ha sido proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en los últimos dos (2) años, ejecutando una totalidad de siete (7) Provectos de Obra Mayor y siete (7) Proyectos de Obra Menor, cumpliendo de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente.

Ing. Rafael Pujals Enc. Departamento de Ingenieria

Enc. Secc. Proy. Infraestructura Física

Domingo, R



República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO RNC No. 401-50625-4 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

## ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, suscrito en fecha 6 de julio del año 2018, entre ella y la empresa Proyectos Civiles Y Electromecánicos (PROCELCA), S.R.L., RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el articulo Treinta y Dos del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Diecisiete, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 14 de noviembre del año 2018 la Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos DGII, Lote II de la obra contratada correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, de conformidad con el artículo Treinta y Dos del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del uno por ciento del monto del contrato.

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y apprisare a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre, del año dos mil dieciocho (2018).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería

Ing. Élizabeth González Enc. Sección PIF





República Dominicana

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC No. 401-50625-4

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

## ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de Tres (03) Administraciones en diferentes Zonas del país de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Lote III correspondiente a la Remodelación de las oficinas Administración Boca Chica, suscrito en fecha 7 de marzo del año 2018, entre ella y la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L., RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Uno del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Veinte, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado: por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 19 de julio del año 2018 la Remodelación de las oficinas Administración Boca Chica. Lote III de la obra contratada consistente en la Remodelación de Tres (03) Administraciones en diferentes Zonas del Pais de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de conformidad con el artículo Treinta y Uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantia retenida del cuatro por ciento del monto del contrato.

17

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticinco (26) días del mes de julio, del año dos mil dieciocho (2018).

Licdo, Ramón E. Mena G. Gerente Adm. & Finanzas

Licdo. Emil V. Alvarez S. Coordinador Adm. & Logística

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería







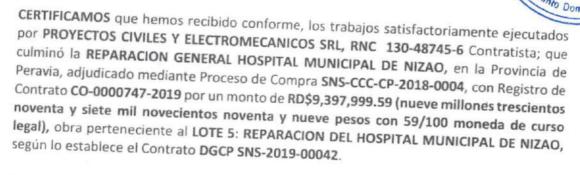
## República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

# DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

EE-RFT-DIME-022-20

# RECEPCION FINAL DE TRABAJOS



Estos trabajos han sido debidamente supervisados por el Equipo Técnico de este Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Nacional de Salud (SNS), el cual constata que los trabajos fueron ejecutados en su totalidad durante los años 2019 y 2020.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines procedentes.

Hecha y Firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Encargada de Depto. De

Infraestructura y Mantenimiento

Codia 28831 3 3

ING. AMADO MENDEZ

PROYECTOS

Supervisor de Obras Codia 24459

CT/AM/mg



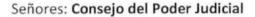
Garantía de la obra contratada con un mínimo de un (1)





Santo Domingo, D.N.

10 de Enero de 2023



Asunto: Carta de Garantía

Referencia: CP-CPJ-12-2022

Proyecto: "READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y

JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES."

#### Distinguidos Señores:

Quien suscribe, Mayker Mejía, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, de profesión Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 013-0040877-8, domiciliado y residente actualmente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Representante Legal de la empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), Registro Nacional del Contribuyente No. 130-48745-6, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Por medio de la presente, certificamos que, en caso de ser adjudicados del proceso descrito arriba, nos comprometemos a otorgar una garantía de 1 año ante cualquier defecto de fabricación o instalación.

Se despide,



Representante Legal



Catálogo con imágenes, ítems enumerados y Ficha de Especificaciones Técnicas de los materiales y/o insumos a instalar.





# Catálogo de insumos a Instalar





# Inodoros



## Entrada superior Ref OSMINO

Taza institucional de alta eficiencia en consumo de agua y alta capacidad de evacuación de descarga, perfecta para espacios comerciales, turismo, educación y salud.

- Sistema de conexión entrada superior.
- Alta eficiencia en consumo de agua 4.8 lpf (1.28 gpf).
- Descarga por sistema Jet con capacidad de evacuación 1000gr de sólidos.



#### INFORMACIÓN TÉCNICA

Material	Porcelana Sanitaria
Dimensiones Generales (H x L x W)	64.4 cm x 36,8 cm x 36,5 cm (25" x 14 1/2" x 14 3/8")
Dimensiones empacado H x L x W)	73,2 cm x 41,8 cm x 37,2 cm ( 28' x 16' x 14')
³eso Neto aprox.	20.6 kg ( 45,4 Lb )
Consumo de agua	128 gpf (4.85 lpf)



#### INSTALACIÓN

Para instalación de 25 4 cm de la pared terminada.







MPATIBLIDAD CONFLEMENTOS CORONA

LÍNEA DE ATENCIÓN 01 800 705 1020

Si usted desea ver nuestra linea completa de productos por favor ingrese a: www.coronamexico.com



Unidades: nv=





\*\*EDC: 01800/705 1020



TAG



Opciones de flujo

□ -EWS 0,5 galones por descarga □ -WS1 Bajo consumo de 1,0 galones ☐ -WS 1,5 galones por descarga

#### Opciones de sufijos (Verificar/Especificar as opciones adecuadas)

□ -BG	Manija BioCare™ en cumplimiento
	con la ADA (Ley para estadounidenses
	con discapacidades)
□ -H	Manija en el frente de la válvula de descarga
☐ -HL	Botón pulsador de metal de 1" [25]
☐-HL3	Botón pulsador de metal de 3" [76]
□ -VC	Cubierta de detención a prueba de vandalismo
□-YB	Equipo para soldadura blanda
□-YC	Brida moldeada en la pared
□-YJ	Soporte para tuberías de anillo partido
□-YK	Soporte para tuberías de anillo continuo
□ -	Otro

ESPECIFICACIÓN DE INGENIERÍA: Válvula de descarga para mingitorios expuesta Aquaflush ZURN Z6003 - Válvula de fluxómetro cromada, tipo diafragma, silenciosa y expuesta. Viene con un diafragma de doble sello, resistente a la cloramina y con un desvío a prueba de obstrucciones. La válvula cumple con la ADA y cuenta con una función de manija antipérdida que no se mantiene abierta, interruptor de contrapresión de vacío alta, tuerca de acoplamiento hexagonal de una pieza, parte posterior ajustable, acoplamiento del hueco de la superficie y brida para la conexión superior del hueco de superficie. La detención de control tiene protección de sifón interna. Las uniones internas están hechas de materiales resistentes a la cloramina.

□ -Z6003PL - Aquaflush Plus está equipado con lo especificado anteriormente e incluye un equipo de soldadura blanda, tapa de detención a prueba de vandalismo y brida moldeada en la pared. Viene con un diafragma de doble sello resistente a cloramina y con un desvío a prueba de obstrucciones.

Aprobación de arquitectura/ingeniería

ZURN INDUSTRIES, LLC. + COMMERCIAL BRASS OPERATION + 5900 ELWIN BUCHANAN DRIVE + SANFORD NC 27330 TELÉFONO: 1-800-997-3876 + FAX: 919-775-3541 + DIRECCIÓN WEB: WWW.ZURN.COM EN CANADÁ: ZURN INDUSTRIES LIMITED + 3544 NASHUA DRIVE + MISSISSAUGA, ONTARIO L4V1L2 + TELÉFONO: 905-405-8272 FAX: 905-405-1292



# Dispensador de Papel de Baño





## ☐ Model 5424 — Surface-Mounted Bradex®

Jumbo Roll

#### **Product Materials**

CABINET & MOUNTING PLATE: satin finish stainless steel.

**DOOR:** satin finish stainless steel. Drawn one-piece construction. Furnished with tumbler lock and refill-indicator viewing slots.

#### Operation

Cabinet holds one roll (up to 10" diameter) of 1½", 2½" or 3" diameter core toilet tissue (by using core adapters, p/n P10-707). Refill indicator slot reveals tissue level. Tumbler-locked door swings down to replenish tissue roll.

#### Installation

Verify all rough-in dimensions prior to installation. Secure unit to wall or toilet partition with three screws (included) through mounting holes.

#### **Guide Specification**

Jumbo roll toilet tissue dispenser shall be satin finish stainless steel. Unit shall dispense one 10" diameter toilet tissue roll with 1½", 2½" or 3" diameter core. Door shall be secured with a tumbler lock and shall have a refill indicator viewing slot.

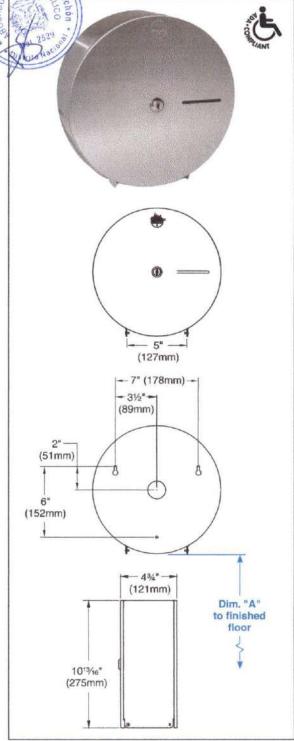
## **& ADA Compliant**

- Consult local and national accessibility codes for proper installation guidelines.
- Conformity and compliance to local and national codes is the responsibility of the installer.

Dim. "A" Key Surface:	For Dim. "A"	Top of Rough Wall Opening	Bottom of Rough Wall Opening
Bottom of toilet paper	20" (508mm)	3013/16" (783mm)	20" (508mm)
opening to finished floor	19" (483mm)	29 <sup>13</sup> / <sub>16</sub> " (758mm)	19" (483mm)
	18" (457mm)	28 <sup>13</sup> /16" (732mm)	18" (457mm)
	17" (432mm)	27 <sup>13</sup> /16" (707mm)	17" (432mm)
	16" (406mm)	26 <sup>13</sup> / <sub>16</sub> " (681mm)	16" (406mm)
	15" (381mm)	25 <sup>13</sup> /16" (656mm)	15" (381mm)
Rough wall opening:			
Surface Mount:	No rough open	ning, see overall dir	mensions

Orders composed of products indicated as **Bradex**\* will be available to ship in three days after receipt of order at the factory. There is no pricing penalty for this service from Bradley.

Page 1 of 1 5/11/2011
This information is subject to change without notice.
Bradley\_TPDispenser\_5424



© 2014 Bradley P.O. Box 309, Menomonee Falls, WI 53052-0309 800 BRADLEY (800 272 3539) +1 262 251 6000 bradleycorp.com



# Dispensador de Papel Toalla





# Tork Matic® Hand Towel Dispenser -In-wall Recessed



#### Product data

System H1

Length 20 cm

Color Stainless

Quality Universal

Width

44.8 cm

Material Metal/Plastic

Height

52.2 cm

#### Product certificates







#### Compatible products





Tork Universal Matic® Tork Universal Matic® Hand Towel Roll, 1-Ply Hand Towel Roll, 1-Py



Tork Advanced Soft Matic® Hand Towel Roll, 1-Ply



Tork Premium Extra Soft Matic® Hand Towel Roll



Tork Premium Soft Matic® Hand Towel Roll, 2-Ply



290092A Tork Advanced Matic® Hand Towel Roll, 2-Ply

### Shipping data

	Consumer units (CON)	Transport unit (TRP)	Pallet (PAL)
scc	10073286631234	10073286631234	7322540872279
Packing material	Box	Carton	
Pieces	1	1 (1 CON)	24 (24 TRP)
Gross weight	9400 g	9.4 kg	225.6 kg
Height		356 mm	214 cm
Length	•	594 mm	119 cm
Width		494 mm	99 cm
Net weight	6379.9 g	6.4 kg	153.12 kg
Volume	104.46 dm3	104.46 dm3	2507.14 dm3









461023

# Tork Matic® Hand Towel Dispenser - In-wall Recessed

The In-Wall Recessed Tork Matic® Hand Towel Dispenser in beautiful stainless steel can be mounted directly into your wall. Get excellent function and reduced towel consumption with one-at-a-time dispensing, while giving your guests a hygienic, no-touch hand drying experience. Part of the Tork Image Design™ line.

- One-at-a-time dispensing for reduced consumption and increased hygiene
- Long-lasting rolls minimize maintenance costs while maximizing service.
- Viewing windows make it easy to see when to refill and intuitive refilling saves time

## Lavamanos





BANOS CORONA LAVAMANOS

- del portafolioLavamanos de sobreponer de 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45 cm).
- · Agujero integral de drenaje que evita el rebose.
- · Agujeros insinuados que permiten escoger diferentes opciones de griferia.
- Cumple con las normas Icontec NTC 920 y ASME/ANSI A112.19.2.
- · Garantía CORONA limitada de por vida.



Material	Poncelana Sanitaria. 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45 cm).	
Dimensiones Generales (H*L*W)		
Dimensiones del poza (L*W)	16 1/8" x 11" (41 cm x 28 cm),	
Agujeros para griferia	1.3/8" (3.5. cm).	
Dimensiones del producto empacado	22" x 18 378" x 8 1/8" (56 cm x 46.5 cm x 20.5 cm)	
Peso del producto empacado	15.4 ibs (7 kg).	
Garantia	Garantia Integral de por vida.	

PLANOS TÉCNICOS Santo Domingo

LATERAL

Unidades:









AMPLIO STOCK DE REPULSTOS CENTINGS. COMPATE LIDAD CONFIENENCES CORONA

## LÍNEA DE ATENCIÓN 01 8000 5120 30

Si usted desea ver nuestra línea completa de productos por favor ingrese a: corona.co



FRONTAL











## MARSELLA

Lavamanos de Sobreponer en Porcelana Sanitaria

#### **CUIDADOS Y LIMPIEZA**

Los acabados superficiales son aquellos que le imprimen una apariencia especial y estética a su producto y además le brindan protécción. Para prolongar sus cualicades es vital que la limpieza profunda del producto se haga únicamente con agua y jabón suave y que en el secado y el brillo se utilice unpaño de algodón limpio, dicha limpieza se recomienda 2 veces a la semana, y en zonas costeras a diario por la salinidad del ambiente. Por ningún motivo deben usarse elementos abrasivos, ácidos o displyentes para la limpieza delproducto. Los acabados pueden variar su comportamiento en zonas costeras y/o en ambientes corros/vos.

#### COMPONENTES

Referencia	Descripción	Peso Aprox.
01301	Lavamanos de Sobreponer de 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45cm), disponible con agujeros insinuacos.	14.3 lbs (6.5 kg

Estas dimensiones son nominales y están sujetas a cambios sin previo avivo.







GRI Sustained by Roport, www.corone.com.co/web/Files/Uplands/Corona/Home Informe Sestembilidad, 2012)

- COPIONA carolica que asse prodessa na contiene sustancias de aso nesga segan las insan FEA DE

Authorization of REACH Conditions does 1.5 mA 1 imposes Continuous agency.

CORONA certifica que los partes en tillo so se esta producto poeden se nen cisca o se o su puesca a

-----

corona

ALIEZHAM

And a contained of the entire contains and market

e fall markets)

no.snones

## Dispensador de Aire





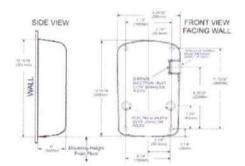
#### SLOAN OPTIMA SECADOR DE MANO BN

#### Imagen



#### 1 AÑO DE GARANTIA MADE IN USA

### Dibujo a escala (Técnico)





#### Características

- Solución higiénica para el secado de manos
- · 14 segundos de tiempo de secado
- Especificaciones eléctricas: 110-120 V 7-7,7 amperios, 770-915 vatios, 50/60 Hz
- · Cumple con los requisitos de ADA sin necesidad de un kit de receso
- · Velocidad y sonido ajustables (Alto-Bajo)
- Calor ajustable (alto-bajo-apagado)
- Ahorro de costos del 95 % en comparación con las toallas de papel
- Peso: 8-10 libras.
- Diseño de cubierta resistente al vandalismo
- · Puede instalar múltiples unidades en un circuito
- Función de bloqueo de 35 segundos si no se quitan las manos
- Luz LED roja visible externamente que destella códigos de error para ayudar en la resolución de problemas e identificar si el filtro se ha obstruido
- · Prácticamente libre de mantenimiento
- Temperatura del aire de hasta 141 °F (61 °C) a una temperatura ambiente de 72 °F (22 °C) en las manos (4 pulgadas [102 mm] por debajo de la salida de aire).
- Recomendaciones de cantidad: 1 secadora por cada 2 estaciones de fregadero es suficiente para la mayoría de las aplicaciones. Para aplicaciones de alto tráfico, sugerimos 1 secadora por estación de fregadero.
- · Variaciones: Disponible en 2 acabados/colores
- Complementos opcionales: protectores de pared (blanco, negro, inoxidable)

EDE NO

SLOAN DETINA SECADOR DE MANO EN

MUGGI

Dibuja a escala (Técnice

Caracteristicas

- A series of edge-street and the decreasing
- THE STREET STREET STREET
- Ay 129 Syrvated
- The Company of the Company of the
- Giffer and Stocker (\*\* Desire has been alsoned)
- A Marine of Charles are an extra contraction of the contraction of the
- THE PERSON
- A BITTLE STATE OF THE STATE OF
- · Anne State and the second records
- programme and the programme an
- surfaconst india
- · Protect and the contract of
- Amagine and among the responsibility of the Strategies of the service of the servic
- Relating the grammer investors and second and second secon
- The same and the same of the s
- South the manager transform he pared biento, argre-

1 AÑO DE GARANTIA MADE IN USA





# Cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de trabajos





#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC No. 401-50625-4

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



La Dirección General de Impuestos Internos en relación con el Contrato de Proyecto de Remodelación de Apartamentos Local Constanza, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote IV correspondiente a la Comparación de Precios DGII-CCC-CP-2019-029, suscrito en fecha 22 de diciembre 2019, entre ella y la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L., RNC No.1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo treinta y cinco del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el artículo veinte, en el cual establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por el valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la <u>Recepción Definitiva</u> y de forma satisfactoria el 30 de marzo del año 2021, del Proyecto de Remodelación de Apartamentos Local Constanza, de la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad con el artículo treinta y cinco del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del 1% por ciento del monto del contrato.

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del

BAL

sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor de veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (5) dias del mes de abril, del año dos mil veintiuno (2021).

Mariluz Escolástico Subí De Díaz Gerente de Apoyo Logístico Elizabeth González Enc. Dpto. de Proyectos y Mantenimiento de IF

Leslyne Heriveaux Melo Enc. Sección Proyectos IF

Sestyne Hirotaux Collelo

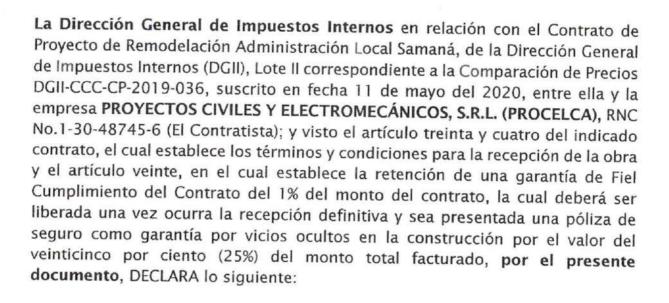




#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC No. 401-50625-4

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentara"

#### ACTA RECEPCIÓN DE OBRAS



PRIMERO: Que ha procedido a la <u>Recepción Definitiva</u> y de forma satisfactoria el 08 de marzo del año 2021, del Proyecto de Remodelación de la Administración Local Samaná, de la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad con el artículo treinta y cuatro del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del 1% por ciento del monto del contrato.

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del

Ebal

to Domingo.

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor de veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) del mes de marzo, del año dos mil veintiuno (2021).

Mariluz Escolástico Subí De Díaz Gerente de Apoyo Logístico Elizabeth González Enc. Dpto. de Proyectos y Mantenimiento de IF

Santo Domingo

Leslyne Heriveaux Melo Enc. Sección Proyectos IF



#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO

RNC No. 401-50625-4
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación con el Contrato de Proyecto de Remodelación de la Administración Local Santiago II, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote IV correspondiente a la Comparación de Precios DGII-CCC-CP-2019-024, suscrito en fecha 16 de octubre del 2019, entre ella y la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, SRL., (PROCELCA), RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo treinta y dos del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el artículo dieciocho, en el cual establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por el valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la <u>Recepción Definitiva</u> y de forma satisfactoria el 09 de julio del año 2020, del Proyecto de Remodelación de la Administración Local Santiago II, de la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad con el artículo treinta y dos del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del 1% por ciento del monto del contrato.

**SEGUNDO:** Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del

sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor de veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez (10) días de mes de julio, del año dos mil veinte (2020).

Empula

Emil V. Alvarez Soto Gerente de Apoyo Logístico





República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INT RNC No. 401-50625-4 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIO

ACIONES" Domingo.

#### ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, suscrito en fecha 6 de julio del año 2018, entre ella y la empresa Proyectos Civiles Y Electromecánicos (PROCELCA), S.R.L., RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Dos del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Diecisiete, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 14 de noviembre del año 2018 la Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos DGII, Lote II de la obra contratada correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, de conformidad con el artículo Treinta y Dos del contrato citado, determinandose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del uno por ciento del monto del contrato.

B

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por periodo de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre, del año dos mil dieciocho (2018).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logistico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingenieria

Ing. Elizabeth González
Enc. Sección PIF







## Carta compromiso





Santo Domingo, D.N. 10 de enero de 2023

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Asunto: Carta de Compromiso Tiempo Ejecución.

Referencia: CP-CPJ-12-2022

READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y

JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.

Lote 1: Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani

Lote 2 Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa

#### Distinguidos Señores:

Quien suscribe, Mayker Alkender Mejía Castillo, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 013-0040877-8, domiciliado y residente actualmente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Representante Legal de la empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), Registro Nacional del Contribuyente No. 130-48745-6, Santo Domingo, Distrito Nacional, por medio de la presente, Expresamos la disponibilidad para la ejecución de la obra y nos comprometemos a iniciar y entregar el proyecto y bienes ofertados en el plazo establecido en el pliego de condición y no detener la obra luego de sus inicios.

Se despide,





## Carta indicando la disponibilidad del ingeniero/arquitecto residente





Santo Domingo, D.N. 10 de enero de 2023

Señores Consejo del Poder Judicial

Asunto: Carta de Intención Disponibilidad.

Referencia: CP-CPJ-12-2022- READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.

#### Distinguidos Señores:

Quien suscribe Agustín Balbi Paulino, de nacionalidad **dominicano**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número **056-0151984-5**, por medio de la presente, expreso mi intención y total disponibilidad para ocupar el cargo de Ingeniero Residente en el Proceso Citado en la Referencia:

"READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES."

Lote 1: Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani







# Documentación técnica lote 2 Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa



Listado de cantidades

OBRA: Presupuesto trabajos exteriores Palacio de Justicia Jarabacoa.

FECHA:

UBIC.: Jarabacoa

Solicitado por : Preparado por :



				Preparado por		
Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
1.00	Confección de explanada entrada y aceras laterales				-	
1.01	Demolición de acera existente	m2	9.45			
1.02	Excavación escalonada para zapata	m3	9.87			
1.03	Relleno de reposición en muro	m3	2.80			
1.04	Hormigón armado 210kg/cm2, en zapata de muro de 0.45m x 0.25m, 3Ø de 1/2"	m3	2.55		-	
1.05	Suministro y colocación de muro de blocks de 6"	m2	10.20		-	
1.06	Construcción de base para piso explanada frontal (nivelación con relleno compactado)	m3	20.50		-	
1.07	Hormigón armado con malla eléctrosoldada 15 x 15, D2.3 x D2.3, en explanada frontal, esp.=0.10m	m2	34.00			
1.08	Vaciado y terminación con rayado profundo en acera perimetral	m2	77.00		-	
1.09	Fraguache en muros	m2	8.94		-	ES Y ELE
1.10	Pañete de muros	m2	8.94		-	CINIO
1.11	Cantos y mochetas	ml	37.30		-/	10
1.12	Suministro y aplicación pintura acrílica en bordillo	m2	20.42		-//	
1.13	Suministro y colocación pisos de Granito 0.30m x 0.30m fondo blanco en explanada frontal	m2	34.00		-	E LOCAL
1.14	Suministro y colocación zócalos de Granito fondo blanco en explanada frontal	m	18.00		- \	VS.
1.15	Bote de escombros	viaje	2.00			Domingo, R
VI PRI	Sub-total Sub-total					RD\$
						AND MICHAEL STREET, ST
2.00	Pergolado en aluminio color Caoba  Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accessorios de fijación.	m2	41.00			
	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación	m2	41.00			
	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m.	m2	41.00			RD\$ -
	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación  Sub-total	m2	41.00		•	RD\$
2.01	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación	m2	41.00			RD\$
3.00	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación  Sub-total  Reconstrucción escalinata a parqueo  Demolición de cerámica existente	m2	11.00			RD\$
2.01 3.00	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación  Sub-total  Reconstrucción escalinata a parqueo  Demolición de cerámica existente  Nivelación con hormigón de escalón superior  Suministro y colocación de huella y contrahuella en Granito fondo					RD\$ -
3.00 3.01 3.02	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación  Sub-total  Reconstrucción escalinata a parqueo  Demolición de cerámica existente  Nivelación con hormigón de escalón superior	m2 pa	11.00			RDS -
3.00 3.01 3.02 3.03	Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación  Sub-total  Reconstrucción escalinata a parqueo  Demolición de cerámica existente  Nivelación con hormigón de escalón superior  Suministro y colocación de huella y contrahuella en Granito fondo blanco  Suministro e instalación de baranda en hierro negro similar a la	m2 pa m	11.00 1.00 12.00		-	RD\$



OBRA: Presupuesto trabajos exteriores Palacio de Justicia Jarabacoa.

UBIC.: Jarabacoa

TOTAL GENERAL (RD\$)

FECHA:

RD\$

Solicitado por :

	Preparado por :								
Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)		Subtotal	7- 8	
4.00	Miscelaneos								
4.01	Jardineria (incluye tierra negra, plantas medianas y pequeñas, etc)	pa	1.00		T .				
4.02	Construccion de vertedero en block, incluye revestimiento de ceramica, tuberias y piezas de conexión	pu	1.00		-				
4.03	Sumínistro y regado de grava gris	m3	6.00					_	
4.04	Limpieza continua y final	pu	1.00					_	
	Sub-total				Page 1	RD\$		Ų.	
	SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)	Asserted to				Destablishmen			
	SOUTH OF THE COSTOS DIRECTOS (RDS)					RD\$			
8.00	GASTOS INDIRECTOS								
8.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		DDe		_	
3.02	Gastos administrativos y de obra		-	3.00%		RD\$		_	
8.03	Transporte			2.50%		RD\$		_	
	SUB-TOTAL	2.50%		RD\$		n is			
	SUB-TOTAL GRAVADO					RD\$			
	BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS	William .		10.00%	Yan San San	RD\$			
3.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		T	18.00%		RD\$	art of the second	-	
3.05	Seguro Social y Contra accidentes					RD\$		-	
3.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			4.50%		RD\$		-	
3.07	CODIA					RD\$		-	
80.8	Equipos de Salud e Higiene					RD\$		-	
3.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal					RD\$		-	
	SUB-TOTAL (RD\$)					RD\$			
					100000000000000000000000000000000000000				
	SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)					RD\$		100	
.10	Imprevistos								
.10	IIII)revisios			5.00%		RD\$		25	





## Experiencia Persona Física y/o Jurídica





República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERI RNC No. 401-50625-4

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDA

#### ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de la Administración Local Cotuí de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-008, suscrito en fecha 6 de febrero del año 2019, entre ella y la empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Uno del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Diecinueve, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 17 de julio del año 2019 la Remodelación de Administración Local Cotuí de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II de la obra contratada correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-008, conformidad con el artículo Treinta y Uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del uno por el del contrato.

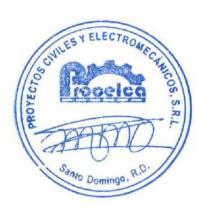
**SEGUNDO**: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintidos (22) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería

Ing. Elizabeth González Enc. Sección PIF



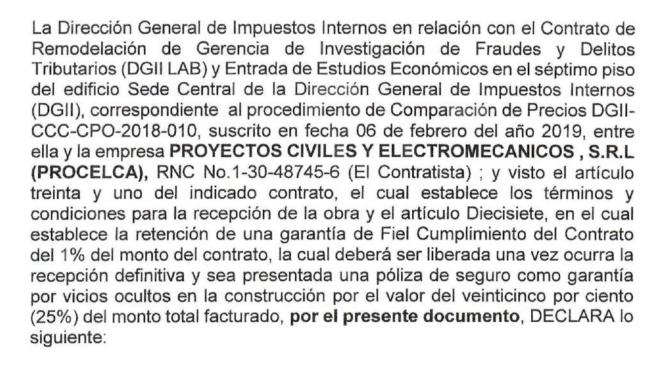




## República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO

RNC No. 401-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"





PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 11 de julio del año 2019, la Remodelación de la Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios (DGII LAB) y Entrada de Estudios Económicos de la obra contratada consistente en la Remodelación de Diversas Oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de conformidad con el articulo treinta y uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten se corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del 1% por ciento del monto del contrato.

The state of the s

No Domingo, R.

Bal



**SEGUNDO:** Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor de veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería

Ing. Elizabeth González Enc. Sección PIF







República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTER
RNC No. 401-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONE

ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote II correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, suscrito en fecha 6 de julio del año 2018, entre ella y la empresa Proyectos Civiles Y Electromecánicos (PROCELCA), S.R.L., RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Dos del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Diecisiete, en el cual se establece la retención de una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 14 de noviembre del año 2018 la Remodelación de Baños del Primer Nivel del Edificio Sede Central de la Dirección General de Impuestos Internos DGII, Lote II de la obra contratada correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de Obras DGII-CCC-CPO-2018-004, de conformidad con el artículo Treinta y Dos del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del uno por ciento del monto del contrato.

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y suministre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que lo TARIO cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco ciento (25%) del monto total facturado, destinada a garantizar defectos o vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre, del año dos mil dieciocho (2018).

Licdo. Emil V. Alvarez S. Gerente de Apoyo Logístico

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería







República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERA RNC No. 401-50625-4 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

Santo Domingo. R.O.

#### ACTA RECEPCION DE OBRAS

La Dirección General de Impuestos Internos en relación al Contrato de Remodelación de Tres (03) Administraciones en diferentes Zonas del país de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Lote III correspondiente a la Remodelación de las oficinas Administración Boca Chica, suscrito en fecha 7 de marzo del año 2018, entre ella y la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS, S.R.L.. RNC No. 1-30-48745-6 (El Contratista); y visto el artículo Treinta y Uno del indicado contrato, el cual establece los términos y condiciones para la recepción de la obra y el Artículo Veinte, en el cual se establece la retención de una garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato del 1% del monto del contrato, la cual deberá ser liberada una vez ocurra la recepción definitiva y sea presentada una póliza de seguro como garantía por vicios ocultos en la construcción por valor del veinticinco por ciento (25%) del monto total facturado; por el presente documento, DECLARA lo siguiente:

PRIMERO: Que ha procedido a la Recepción Definitiva y de forma satisfactoria el 19 de julio del año 2018 la Remodelación de las oficinas Administración Boca Chica. Lote III de la obra contratada consistente en la Remodelación de Tres (03) Administraciones en diferentes Zonas del Pais de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de conformidad con el artículo Treinta y Uno del contrato citado, determinándose que la constructora ha realizado los trabajos de remodelación acogiéndose a los planos, especificaciones de materiales, terminaciones y con estricta sujeción a las exigencias técnicas determinadas en el proyecto, sin que al momento de dicha recepción definitiva se haya advertido la existencia de vicios o defectos que ameriten ser corregidos y descontados del importe de la garantía retenida del cuatro por ciento del monto del contrato.

17

SEGUNDO: Que procede que la empresa constructora procure y sumilistre a la DGII la póliza de seguros emitida por una institución aseguradora reconocida del sistema nacional o internacional, aceptada por la DGII, que cubra los vicios ocultos en la construcción, por un valor del veinticinco por vicios ocultos en la construcción por período de 1 año, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticinco (26) días del mes de julio, del año dos mil dieciocho (2018).

Licdo, Ramón É. Mena G. Gerente Adm. & Finanzas

Licdo. Emil V. Alvarez S. Coordinador Adm. & Logística

Ing. Rafael Pujals Enc. Dpto. de Ingeniería







Perfil profesional del personal a cargo del trabajo



CP-CPJ-12-2022

10 de enero del 2023

#### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 5

#### CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

#### 1. Cargo propuesto

Director del Proyecto

#### 2. Nombre de la firma:

Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.

3. Nombre del individuo:

Mayker A. Mejía Castillo

4. Fecha de nacimiento: 05 de Junio de 1981

#### Nacionalidad: Dominicano

#### 5. Educación:

- -Ingeniero Civil, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Octubre 2005
- -Técnico en Informática, Colegio Católico Santiago Apóstol, Junio 2000.
- -Ingles Básico, Instituto Cultural Dominico Americano (ICDA), Octubre 2007.
- -AutoCAD 2D, Facultad de Ciencias, UASD, 2004
- -Entre Otros.
- 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
- -Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- 7. Otras especialidades
- -Máster en Ingeniería de Estructuras, INTEC, 2007-2016
- 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:
- -República Dominicana



#### 9. Idiomas

-Español:

Idioma Nativo

Hablado, Lectura y Escritura Excelentes

-Ingles

.

Bueno, 2do Idioma

Hablado, Lectura y Escritura muy buenas



#### 10. Historia Laboral

a)

Desde: 2008

Hasta: 2015

Empresa: Arquitectura Integral, ARQA

Cargos Desempeñados: - Director de Proyectos Civiles y Enc. De Prefabricados

b)

Desde: 2008

Hasta: Actualmente

Empresa: PROCELCA, S.R.L.

Cargos Desempeñados: -Presidente y Fundador de la Sociedad, Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), empresa dedicada a la Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas en sentido Gral.



## 11. Detalle de las actividades asignadas:

- Proyect Manager del Proyecto.

## 12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

-Construcción Puente Mabi

Año: 2011-2012

Lugar: Rancho Arriba, San José Ocoa

Contratante: PROCELCA, SRL

Principales características del proyecto:

Puente tipo cajón, construido a base de muros de carga y losas de fondo y de trabe. Con una luz de 21mts.

Actividades desempeñadas:

Director de Proyectos

--Remodelación de Apartamentos Local Constanza, DGII

Año: 2019-2021

Lugar: Constanza

Contratante: PROCELCA, SRL

Principales características del proyecto:

La remodelación de los apartamentos consistía en: cambio de piso, estructuras aligeradas, gabinetes y puertas en madera, aparatos

sanitarios, etc.

Actividades desempeñadas:

Director de Proyectos

--Reparación del Hospital Municipal Nizao

Año: 2019-2020

Lugar: Nizao, Provincia Peravia

Contratante: PROCELCA, SRL

Principales características del proyecto:

Construcción de Cisterna, demolición y reposición de fino te techo e impermeabilizante con lona asfáltica, construcción de escalera metálica, techo de Aluzinc, puertas corredizas de malla ciclónica, sustitución de

malla ciclónica y alambre trinchera, etc.





Actividades desempeñadas:

Director de Proyecto

 Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y la Comunicación Solo Tario Péliza de Cochón Mai 2529 de Cochón Mai

Lugar: Santo Domingo, D.N.

Contratante: PROCELCA, SRL

Principales características del proyecto:

Construcción de Mezzanine, vaciado de piso industrial, estructuras aligeradas, aparatos sanitarios, puertas automáticas, estructura metálica general, instalación de aires acondicionados, etc.



Actividades desempeñadas:

Director de Obra

-- Remodelación de la Administración Local Santiago II

Año: 2019-2020

Lugar: Santiago de los Caballeros

Contratante: PROCELCA, SRL

Principales características del proyecto:

Construcción de escalera metálica, piso en porcelanato, estructuras aligeradas, aparatos sanitarios, puertas y gabinete en madera, puerta en aluminio y vidrio, fachadas en vidrio, instalación de aires acondicionados, etc.

Actividades desempeñadas:

Director de Obra

--Dirección y Ejecución de todos los proyectos Llevados a Cabo por PROCELCA, desde su fundación hasta la fecha (Resumidos en la Experiencia de la Empresa).

#### 13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, est tuera contratado.

Fecha: 10 de enero de 2023

Nombre completo del representante autorizado: Mayker A. Mejía Castillo





## Perfil profesional del personal propuesto,

(Ingeniero/Arquitecto residente)





#### No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-12-2022

10 de enero de 2023

#### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

#### CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: Ingeniero Residente

2. Nombre de la firma: Proyecto Civiles y Electromecánicos S.R.L (PROCELCA)

3. Nombre del individuo: Arlin Israel Mejía Castillo

4. Fecha de nacimiento: 20/03/1983 Nacionalidad: dominicano

5. Educación:

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

Ingeniero Civil

2011

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Asociación de Estudiantes Universitarios Ocoeños, Inc.

(ASEUNO)

7. Países donde tiene experiencia de trabajo:

8. Idiomas

Español

Bueno

Ingles

Regular

9. Historia Laboral

Desde: 2014

Hasta: Actualmente

Empresa: AbiKaram-Morillo

Cargos desempeñados: Ing. Residente

Desde: 2012 Hasta: Actualmente

Empresa: Proyecto Civiles y Electromecánicos S.R.L

Cargos desempeñados: Ing. Residente

Desde: 2009

Hasta: 2012

Empresa: Abi-Karram Morilla



## 10. Detalle de las actividades asignadas:

Ingeniero Residente

11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Nombre de la tarea o proyecto:

Construcción Local Farmacia Montesino

Año: 2014

Lugar: Boca Chica

Contratante: AbiKaram-Morillo

Principales características del proyecto: Obra hidráulica para abastecimiento d agua potable de la población aledaña.

Actividades desempeñadas: Supervisión del proyecto.



#### Nombre de la tarea o proyecto:

Construcción Local Farmacia Montesino

Año: 2012

Lugar: San Jose de Ocoa

Contratante: Farmacia Montesino

Principales características del proyecto: Construcción de toda la

estructura de la farmacia.

Actividades desempeñadas: Ing. Residente



Nombre de la tarea o proyecto:

Hospital Ciudad de la Salud

Año: 2009-2012

Lugar: Santo Domingo

Contratante: Abi-Karram Morilla

Principales características del proyecto: Construcción de los Hospitales

general, infantil y materno en Ciudad de la Salud.

Actividades desempeñadas: Ing. Residente

#### 12. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

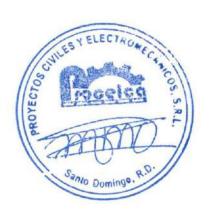


Fecha: 10 DE ENERO DE 2023

Nombre completo del representante autorizado. Mayker A. Mejía Castillo



## Carta compromiso





Santo Domingo, D.N. 10 de enero de 2023

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Asunto: Carta de Compromiso Tiempo Ejecución.

Referencia: CP-CPJ-12-2022

#### READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES

- Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani Lote 1
- Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa Lote 2

#### Distinguidos Señores:

Quien suscribe, Mayker Alkender Mejía Castillo, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 013-0040877-8, domiciliado y residente actualmente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Representante Legal de la empresa Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA), Registro Nacional del Contribuyente No. 130-48745-6, Santo Domingo, Distrito Nacional, por medio de la presente, Expresamos la disponibilidad para la ejecución de la obra y nos comprometemos a iniciar y entregar el proyecto y bienes ofertados en el plazo establecido en el pliego de condición y no detener la obra luego de sus inicios.

Se despide,







## Carta indicando la disponibilidad del

ingeniero/arquitecto residente





Santo Domingo, D.N.
10 de enero de 2023

Señores Consejo del Poder Judicial

Asunto: Carta de Intención Disponibilidad.

Referencia: CP-CPJ-12-2022- READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.

#### Distinguidos Señores:

Quien suscribe Arlin Israel Mejia Castillo, de nacionalidad **dominicano**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número **001-1654092-3**, por medio de la presente, expreso mi intención y total disponibilidad para ocupar el cargo de Ingeniero Residente en el Proceso Citado en la Referencia:

"READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES."

Lote 2: Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa





CP-CPJ-12-2022

#### FORMULARIO RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Fecha: 10/01/2023

Página 1 de 1

#### NOMBRE DEL OFERENTE: PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS S.R.L.

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada	Observaciones
1		Catálogo de fichas técnicas aparatos Sanitarios		1	Catálogo
2		Lona Asfăltica granulada de poliéster 5kg		1	Muestra física
		SCHILES Y ELECTROMP.C.			
		//5°			

Firma		
	Mo Domingo, R.O.	
Sello		

